5

BOLETIN CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

XLI ASAMBLEA PLENARIA

CARACTERISTICAS DE UN CENTRO ESCOLAR CATOLICO

REGLAMENTO DE ORDENACION ECONOMICA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL

DONACION DE ORGANOS

LA CELEBRACION LITURGICA

ENERO-MARZO '85

CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

BOLETIN OFICIAL

AÑO 2 / N°5 / ENERO-MARZO 1985

INDICE

Págs.

XLI ASAMBLEA PLENARIA

Sesión inaugural 4

Desarrollo de los trabajos 13

Documentos aprobados:

Ayuda a Etiopia 17

Exigencias que caracterizan como católico un centro escolar 18

Reglamento de ordenación económica 19

Fondo Común Interdiocesano y Presupuesto económico 1985 26

NOMBRAMIENTOS 27

Reconciliación y penitencia 29

Pág s.

La donación de órganos 31

Hombres del mar y comunidad cristiana 33

"Mejorar la celebración" 34

La liturgia en la vida de las comunidades religiosas 36

Comunidades cristianas solidarias 37

Sobre publicaciones de catecismos 39

PLANES TRIENALES DE ACCION PASTORAL (II)

Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis 41

Comisión Episcopal de Relaciones Interconfesionales 53

Secretariado General de la Conferencia Episcopal Española

Añastro, 1 - 28033-MADRID

PRECIO DE SUSCRIPCION
(4 números al año)

España		1.500 pts.
Portugal		1.500 pts.
Europa	(Envío aéreo)	2.000 pts.
Resto del mundo	(Envío aéreo)	16 $ USA
N° suelto		400 pts.

PEDIDOS

Editorial EDICE
c/ Tomás Redondo s/n
Edificio Luarca
Apdo. Correos 47090
28080-MADRID

Edita y distribuye: Editorial EDICE
c/ Tomás Redondo s/n
Edificio Luarca - 28033-MADRID

Deposito Legal: M-5937-1984

Imprime: Orinoco Artes Gráficas S.A. - Telfs.: 675 14 33 - 675 17 98
c/ Caucho, 9 - Torrejón de Ardoz (MADRID)

XLI ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

26 noviembre-1 diciembre 1984

SESION INAUGURAL
DESARROLLO DE LOS TRABAJOS
DOCUMENTOS APROBADOS

SESION INAUGURAL

DISCURSO DE APERTURA

por el
PRESIDENTE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL
Excmo. y Revdmo. Mons. Gabino Díaz Merchán,
Arzobispo de Oviedo

Eminentísimos y Excelentísimos Hermanos,
Excmo. Sr. Nuncio de Su Santidad,
Señoras, Señores:

A los dos años de aquel inolvidable viaje apostólico de 1982, los españoles hemos tenido el inmenso gozo de recibir de nuevo al Papa Juan Pablo II en Zaragoza. La profunda significación de este encuentro del Papa con el pueblo español y con el pleno del episcopado en las vísperas del 12 de octubre, fiesta de Nuestra Señora del Pilar y día de la Hispanidad, aniversario del descubrimiento de América, es, a mi parecer, materia suficientemente evocadora para dedicarle mis palabras introductorias de esta XLI Asamblea Plenaria de nuestra Conferencia.

La gesta misionera de España en América

El Santo Padre ha querido detenerse unas horas en España cuando se dirigía siguiendo la ruta colombina a la República Dominicana. Allí había de dar comienzo a una novena de años, como preparación al *V Centenario del Descubrimiento y Evangelización del Continente Americano,* que celebraremos, Dios mediante, en octubre de 1992.

El gesto del Papa al detenerse en España tiene un significado claro, que ha sido abiertamente explicado por Juan Pablo II, y constituye ya un jalón importante para la historia de la Iglesia en España.

"He querido venir personalmente, dijo, *para agradecer a la Iglesia en España la ingente labor de evangelización que ha llevado a cabo en todo el mundo y muy especialmente en el continente americano y Filipinas."* Repitiendo palabras suyas de la primera visita apostólica a

nuestro pueblo, añadió: *"Gracias, España; gracias, Iglesia de España, por tu fidelidad al Evangelio y a la Esposa de Cristo."* Asimismo, calificó aquella gesta misionera de nuestros antepasados como *"una de las páginas más bellas de toda la historia de la evangelización llevada a cabo por la Iglesia"*.

El Papa ha honrado a España en Zaragoza al valorar como se merecen las características fundamentales de aquella primera evangelización de las Indias Occidentales, llevada a cabo con grandes sacrificios y heroicos esfuerzos por nuestros misioneros, españoles y portugueses. Fue una evangelización centrada en el misterio trinitario de Dios, en el anuncio fundamental de Cristo Salvador, en el establecimiento de iglesias locales dotadas de celosos obispos y misioneros que supieron llevar la fe en el Evangelio a los pueblos del nuevo mundo con la devoción tierna a la Santísima Virgen, Nuestra Señora, característica a todas las gentes hispanas.

El Papa ha honrado también a la Iglesia de España al agradecer su abnegada labor apostólica a nuestros actuales misioneros y misioneras, que en número de 18.000, como obispos, sacerdotes seculares y regulares, como religiosos y religiosas y como seglares cristianos, siguen ayudando a las Iglesias hermanas de Hispanoamérica. El encuentro del Santo Padre con las familias de los misioneros y misioneras en la Basílica de El Pilar, realzado con la presencia de nuestros Reyes, Don Juan Carlos y Doña Sofía, fue un acto especialmente emotivo y esperanzador, porque era manifestación evidente de la verdad objetiva y nada retórica de la exclamación del Papa *"¡No se ha extinguido en España el aliento misionero!"* Al mismo tiempo, aquel intenso encuentro del Papa con las familias de los misioneros fue una llamada a la conciencia de todos los católicos para que comprendamos la apremiante necesidad que tiene la Iglesia de fomentar vocaciones misioneras si quiere continuar su labor evangelizadora por todo el mundo.

El magisterio del Papa volvió a resonar en Zaragoza a la ribera del Ebro en una hermosa homilía que reavivó en todos los católicos españoles (los centenares de miles presentes en el polígono Actur y los que en número incalculable siguieron los actos por radio y televisión) el recuerdo de su anterior mensaje de fe y de esperanza en 1982, con aplicaciones concretas a los temas de mayor actualidad para la vida de la Iglesia.

Agradecemos como se merecen estas muestras de particular afecto que Juan Pablo II tiene con nuestro pueblo y deseamos ardientemente que el paso del Papa por España en octubre de este año fructifique plenamente en nuestras iglesias diocesanas, estimulándonos a participar con creciente preparación pastoral en el *V Centenario del Descubrimiento y Evangelización del Continente Americano.*

El V Centenario del Descubrimiento, una celebración misionera para la Iglesia

De la mano del Papa Juan Pablo II llegó la representación de la Conferencia Episcopal Española a la solemne celebración del 11 y 12 de octubre en Santo Domingo. Asistimos tres obispos españoles, Monseñor Rafael González Moralejo, obispo de Huelva; Monseñor José Capmany Casamitjana, presidente de la Comisión Episcopal de Misiones y de Cooperación entre las Iglesias, y el que os habla, como presidente de esta Conferencia. El CELAM nos había invitado con insistencia a tomar parte en esta celebración junto a las Conferencias hermanas de América, y nos hicieron el honor de considerarnos en todos los actos como un miembro más del Consejo Episcopal Latinoamericano.

De aquellos actos quiero transmitiros el aliento y la orientación del Santo Padre para que, unidos al Episcopado Latinoamericano, nos dispongamos solidariamente a conmemorar este hecho histórico con idéntico propósito misionero.

Como bien sabéis, el propósito del Papa y del CELAM al promover esta celebración es doble por un lado, hacer resaltar en el Centenario la parte importante que tuvo en el Descubrimiento el hecho religioso; y por otro, más importante todavía, renovar el impulso misionero de la Iglesia en relación con el futuro inmediato en Hispanoamérica y en todo el mundo contemporáneo. Es una invitación a tomar conciencia de la fuerza misionera que desplegó la Iglesia en los siglos pasados, para lanzarla a la misión evangelizadora del futuro próximo con creatividad y confianza en el poder salvador de Cristo y en el dinamismo humanizador y liberador del Evangelio ante los desafíos de la sociedad contemporánea.

Conocéis, sin duda, los discursos del Papa en Santo Domingo y en San Juan de Puerto Rico. En ellos no hay lugar para la añoranza restauracionista del pasado, ni conformismo con

el presente marcado dolorosamente por el pecado del egoísmo y de la injusticia social. Juan Pablo II reavivó el espíritu misionero de la Iglesia apoyándose en el poder de Dios, pero sin desconocer las dificultades que hacen ardua la evangelización.

La evangelización en Hispanoamérica ha de enfrentarse con desafiantes retos que el Santo Padre no ocultó

Escasez de ministros cualificados para la misión; la secularización de la sociedad ante la necesidad de vivir los valores radicalmente cristianos; las cortapisas puestas a veces a la libre profesión de la fe; el clamor por una urgente justicia; la corrupción de la vida pública; los conflictos armados; los ingentes gastos para preparar muerte y no progreso; la falta de sentido ético; la insolidaridad entre naciones como comportamientos no correctos en las relaciones internacionales; desequilibrios comerciales que presentan ahora el grave problema de la deuda externa de los países del Tercer Mundo.

Ante este panorama de retos y desafíos, el Papa puso en guardia contra las tentaciones que pueden desviar a los cristianos del camino coherente con el Evangelio, como la pérdida de la identidad cristiana, el debilitamiento de la comunión eclesial, la violencia, el reduccionismo de las ideologías anticristianas, la corrupción de la vida pública por la ambición, el egoísmo, la droga, la pornografía, etc. Son todas ellas tentaciones reales que han de ser superadas con discernimiento cristiano, para no dejarse engañar del tentador y para vencerlas con la positiva respuesta de una pastoral misionera y comprometida con los pobres y oprimidos desde la fuerza liberadora de Cristo y de su Iglesia.

Juan Pablo II sugirió algunas orientaciones prácticas

Concentrar la acción de la Iglesia firmemente unida a sus obispos en la misión evangelizadora llevando a los fieles la savia vital de la Palabra de Cristo y la gracia de los sacramentos. Estimular las vocaciones sacerdotales y religiosas. Promover la catequesis y la formación de los cristianos. Atender a los jóvenes. Fomentar un laicado consciente, responsable y comprometido en su misión eclesial y en la ordenación del mundo según Dios.

Procurar la reconciliación entre los pueblos hermanos desterrando guerras y violencias. Reconocerse en la unidad de una gran patria latinoamericana, libre y próspera, fundada en un común sustrato cultural y religioso. Apoyar a los grupos étnicos que quieren mantener su identidad y cultura peculiar sin renunciar a la común solidaridad y progreso.

Atender a los trabajadores, que luchan por más dignas condiciones de vida y de trabajo, a los sectores intelectuales, a los científicos y tecnólogos, que trabajan por ordenar los recursos del saber a la elevación y progreso de los pueblos de América Latina.

El Papa resumía este esfuerzo evangelizador de la Iglesia como un camino de esperanza dirigido hacia *la civilización del amor.*

"El próximo centenario del descubrimiento y de la primera evangelización, dijo, nos convoca, pues, a una nueva evangelización de América Latina, que despliegue con más vigor —como la de los orígenes— *un potencial de santidad, un gran impulso misionero, una vasta creatividad catequética, una manifestación fecunda de colegialidad y de comunión, un combate evangélico de dignificación del hombre* para generar, desde el seno de América Latina, un gran futuro de esperanza."

Perdonad si me he detenido tanto en recordar con detalle el pensamiento del Papa, que respaldaba plenamente las resoluciones de Puebla y las orientaciones básicas del Episcopado americano. Me ha parecido conveniente transmitiros con fidelidad lo que allí vimos y vivimos en comunión con Juan Pablo II y con los representantes de todas las Conferencias Episcopales Americanas.

Esta Conferencia Episcopal decidió tomar parte en la celebración del Centenario al lado de aquellas Iglesias hermanas, y para ello constituyó una especial *Junta para el Centenario del Descubrimiento y Evangelización de América,* con amplia representación de Obispos y de Instituciones, que ha de estimular y canalizar la participación de todas las diócesis españolas y de la misma Conferencia Episcopal. La orientación de pastoral de misión para la celebración del Centenario está además en perfecta sintonía con nuestro plan pastoral preferente de servicio a la fe de nuestro pueblo, y por todo ello esperamos poder participar con gran provecho para nuestras iglesias en este acontecimiento de la Iglesia universal que por tantos títulos es un acontecimiento que afecta e interpela muy especialmente también a nuestras iglesias particulares en España.

Orientación de la Iglesia Católica hacia la evangelización misionera

El soplo del Espíritu Santo está moviendo a la Iglesia Católica hacia el testimonio misionero no sólo para llevar el Evangelio a los países donde la Iglesia no ha sido aún establecida ni consolidada, sino también a las naciones de vieja tradición cristiana. Los cambios operados en la sociedad hacen necesario este constante esfuerzo misionero. El dinamismo pastoral de la transmisión cultural cristiana no evangeliza por sí mismo, como lo hacía antiguamente en sociedades cerradas y uniformes. Ahora el Evangelio ha de ofrecerse por un testimonio misionero que llegue a interpelar a las personas que viven en comunidades abiertas, plurales y competitivas.

El Concilio Vaticano II consolidó esta orientación pastoral, que se ha extendido esperanzadamente por todo el mundo católico. El tercer Sínodo de Obispos (1974) se ocupó del tema de la evangelización, y la encíclica *Evangelii nuntiandi* de Pablo VI fue su fruto maduro un año después. El Papa Juan Pablo II sirve al mismo propósito claramente expresado en sus cartas pastorales y en su actividad pastoral itinerante por todas las Iglesias.

Las Conferencias Episcopales de Europa en el *Consilium Conferentiarum Episcoporum Europae* (CCEE) vienen estudiando desde hace años la necesidad de evangelizar nuevamente Europa, fuente de espiritualidad en otro tiempo de donde brotaron las grandes iniciativas misioneras cristianas dirigidas a todo el mundo, pero que en la época moderna ha incubado los gérmenes de fuertes crisis religiosas, que condujeron a muchos a la increencia o a la indiferencia práctica. El próximo Simposio (octubre 1985) del Consejo de Conferencias Episcopales de Europa tendrá como objetivo analizar *la secularización de las sociedades europeas como un reto para el reencuentro del Evangelio y de Europa.* Nuestra Conferencia prepara su participación en el Simposio con la Conferencia Portuguesa con la que constituimos la región ibérica para los trabajos preliminares.

Hace unos días, nuestro Secretario General y yo mismo hemos mantenido un encuentro breve con Monseñor Jean Vilnet, obispo de Lille, Presidente de la Conferencia Episcopal Francesa, y con el Rev. Raymond Michel, Secretario General de la misma, para intercambiarnos información general sobre las actividades y proyectos de ambas Conferencias. El encuentro nos ha servido para estrechar lazos de hermandad y para intercambiar nuestra posible colaboración. Me complazco en transmitiros un cordial saludo de los hermanos franceses que me encargó Mons. Vilnet ante lo inminente de esta Plenaria. Pues bien, la tónica dominante en los proyectos pastorales de la Iglesia en Francia es muy semejante a la de España renovar el impulso misionero en los diversos sectores de la Iglesia (juventud, intelectuales, obreros, sacerdotes) de cara a los nuevos tiempos, superar parecidas dificultades y discernir el modo propio de hacer presente a la Iglesia en la sociedad autónoma moderna.

Parecida inquietud me ha parecido observar en Italia y en Alemania en mis contactos con los obispos. En todas partes se observan semejantes dificultades para la evangelización y ante ellas la Iglesia se siente espoleada en su mandato misionero *"Id por todo el mundo y anunciad el Evangelio a toda criatura" (Luc. XVI, 15).*

En nuestras Iglesias diocesanas se percibe también la inquietud misionera que se refleja con insistencia en los planes pastorales diocesanos y en las preocupaciones de los sacerdotes, religiosos, religiosas y militantes seglares. Es persuación unánime que la Iglesia debe salir al encuentro de los nuevos tiempos y de las nuevas situaciones dispuesta a ser fiel testigo de la fe y a hacerse comprender de las nuevas generaciones.

Ante tamaña empresa es de capital importancia para la Iglesia acertar en la orientación del espíritu misionero que Dios le inspira para este momento. Por ello necesitamos apoyarnos en la comunión eclesial a la que sirve el ministerio de los obispos bajo la autoridad pastoral del Papa. El Concilio Vaticano II sigue proyectándonos su luz para esta misión de encuentro con los hombres y mujeres de nuestro tiempo. Nos ayudará también estrechar las relaciones con otros episcopados para cambiar nuestras experiencias y ofrecernos ayuda mutua. Los problemas que obstaculizan la evangelización tienen una base común a todos los pueblos, pese a las diferencias de cada situación concreta.

Por lo que se refiere a nuestra Conferencia Episcopal, en plena coincidencia con el Papa Juan Pablo II, y en su trayectoria pastoral que pacientemente hemos clarificado en estos años, hemos asumido un Plan preferente de acción pastoral que se orienta a la pastoral misionera sin vacilación.

La acción evangelizadora de la Iglesia en los pueblos de España quiere ser netamente de orden religioso: quiere anunciar la salvación de Dios, llamar a la conversión de los pecados, a

la aceptación de la fe en Jesucristo, Hijo de Dios, y a la plena incorporación a la comunidad de la Iglesia.

No aspira la Iglesia a conseguir el poder político, ni queremos "poner nuestra esperanza en privilegios dados por el poder civil" *(G. S., 76)*. La Iglesia quiere anunciar el Evangelio con libertad, con fidelidad a Dios y en actitud de humilde servicio a todos los hombres, especialmente a los pobres y oprimidos; desea compartir las penas y alegrías del pueblo, desde el corazón de los sencillos, que anhelan la justicia, aceptando los valores de nuestra época histórica cuando son auténticos y ayudando al discernimiento de los mismos desde el criterio de la fe y de la dignidad de la persona humana que se ilumina desde la fe en Dios.

Estamos persuadidos de que la evangelización no consiste en la mera repetición de las palabras del Evangelio, ni de las fórmulas dogmáticas, ni de los textos del catecismo. La evangelización requiere fidelidad a las palabras, desde el testimonio de una vida renovada por la conversión, personal y comunitaria, de los cristianos. Por lo mismo, la evangelización supone un esfuerzo de acercamiento al hombre concreto y a sus problemas de todo orden. La evangelización se realiza por la encarnación en plena fidelidad al depósito de la fe y al magisterio de la Iglesia.

Los obispos españoles hemos hecho una opción pastoral misionera y la hemos expresado en nuestro último documento programático de junio de 1983: *La Visita del Papa y el servicio a la Fe de nuestro pueblo.*

Esperamos que los católicos españoles se unan confiadamente en la comunión eclesial, para que la misión evangelizadora de la Iglesia pueda ser percibida y aceptada por los hombres y mujeres de nuestra sociedad, que aún no reconocen a Cristo como Dios y Salvador. Para que los que dudan en su fe o se avergüenzan de ser creyentes se fortalezcan en la unidad por la presencia de Cristo entre nosotros (Cfr. *Juan XVII, 21)*.

El testimonio cristiano en España

La realización de una pastoral misionera en España exige esfuerzos perseverantes, que hemos de mantener apoyados en la gracia de Dios, presente y activo de modo peculiar en su Iglesia. El testimonio de lo que creemos y celebramos en los sacramentos de la fe ha de manifestarse en la vida, en la familia, en el trabajo, en la política, en las diversiones y en todas las relaciones humanas que constituyen el entramado de nuestro mundo. El testimonio de los católicos "ha de implicarse en las grandes causas del hombre" *(Doc. de la C.E.E., de junio 1983, núm. 28)* y, por tanto, debe comprometerse a favor de la convivencia de todos los españoles en la paz y en la justicia, con leyes justas, con actitudes de sinceridad y de verdad, luchando contra el pecado del egoísmo del que nacen la insolidaridad y el sectarismo.

Nuestra sociedad necesita restañar viejas heridas de confrontación civil con el testimonio del amor sincero, con el respeto a todas las personas, con la especial preocupación en favor de los pobres y de los marginados. España necesita de nuestro trabajo más que de nuestras palabras, de ejemplos de laboriosidad, de austeridad en nuestra vida privada y pública, de que estemos dispuestos a colaborar llevando las cargas de todos antes que reclamar apasionadamente el incremento de nuestras ventajas.

Todos los católicos, sean cuales fueren nuestras opciones políticas y nuestros intereses particulares, debemos coincidir en apoyar las grandes causas del hombre en la vida social: su vida, su dignidad, su libertad de toda opresión y manipulación, su posibilidad de ser hermano de los demás y el sentido de su propia trascendencia.

En el momento actual, España ofrece perspectivas a primera vista contradictorias, de esperanza y de pesimismo.

De esperanza, porque somos conscientes de que nuestro pueblo ha dado pasos de trascendencia histórica al vincularse con unos principios constitucionales que le ofrecen un cauce de realización como sociedad participativa, respetuosa con los derechos y deberes fundamentales de la persona, de las instituciones y de los pueblos de España.

El trecho recorrido ha sido muy grande, pero también es cierto que nos queda mucho camino por andar hasta lograr la madurez política y social a que aspiramos en paridad con nuestros vecinos europeos más prósperos y democráticos. De ahí el pesimismo que a veces nos acosa.

Las dificultades del presente, es justo reconocerlo, no provienen tan sólo de nuestros defectos, personales e institucionales, sino también de la crisis mundial que afecta a la economía, a las relaciones internacionales y a la misma cultura contemporánea. Pero sea cual fuere nuestra dependencia de factores foráneos, lo innegable es que tenemos dificultades en nuestra propia casa de extrema peligrosidad el paro creciente, la inflación que nos empobrece, la inseguridad de nuestras empresas por la revolución técnica, la inseguridad ciudadana, la juventud sin futuro laboral despejado, la excesiva politización de áreas como las de enseñanza y la cultura, la familia y el sexo, la demagogia de no pocos políticos... Nuestro pueblo comienza a dar muestras de cansancio. Tiene demasiada carga de utopías, que chocan con la prosa de la dura realidad. Y creo necesario ayudarle a reaccionar con realismo, para que ponga en juego sus grandes cualidades de laboriosidad y de solidaridad para afrontar las dificultades y superarlas. Me parece llegada la hora de atajar nuestros males con objetividad y sangre fría, no desde posturas partidistas, sino desde la positiva colaboración de todos con el bien común de nuestro país.

En esta cimentación de la sociedad española desde las bases del realismo, de los principios sólidos democráticos y con actitudes que fomenten el entendimiento, la colaboración, la justicia social y la paz entre todos los ciudadanos, los católicos estamos obligados a ser testigos de esperanza con las obras.

En este contexto de preocupación social se inscriben algunos de los documentos episcopales, como los que por primera vez se presentan a esta Plenaria, todavía en fase de preparación *Constructores de la paz, La responsabilidad de los católicos en la vida pública* y *El seglar en la Iglesia y en el mundo.*

Al mismo fin se dirigen muchas de nuestras intervenciones desde las Comisiones Episcopales o desde las Diócesis, en temas como el de la crisis económica, la defensa de la vida, la libertad religiosa, el derecho de los padres a elegir la educación para sus hijos, la familia, los deberes políticos y sociales, etc.; como cuando salimos al paso de graves lacras y deficiencias de la sociedad, como el paro, la droga, el lujo consumista, la pornografía, la falta de respeto a los valores morales y religiosos, la falta de honradez en los negocios y en las relaciones laborales y sociales, etc. Lo hacemos para colaborar en la construcción de una sociedad más justa y fraterna, que únicamente se logrará si nos convertimos de corazón a la bondad y a la justicia.

En todos estos temas del magisterio, la Iglesia contribuye al bien común fomentando actitudes constructivas de convivencia fraterna, justa y benévola para con los hermanos.

Los católicos, para ser coherentes con la condición de miembros de la Iglesia y discípulos de Jesucristo, estamos obligados a acoger este magisterio como luz que nos ayuda al discernimiento de los problemas reales, siempre complejos, para tomar responsable y libremente nuestras propias decisiones desde una conciencia rectamente formada. Somos los primeros que deberíamos sentirnos llamados a la conversión de nuestros pecados de acción y de omisión, antes que pensar en esgrimir los escritos pastorales de la Iglesia para arrojarlos como arma ofensiva o defensiva contra los que no creen en Dios ni aceptan a la Iglesia.

El estilo misionero de nuestra presencia en la sociedad como creyentes tiene que alimentarse de la vivencia sincera del misterio de Cristo, nuestra vida, en la comunidad religiosa, es decir, en la comunión de la Iglesia. Por ello, la presencia testimonial de los cristianos en la sociedad ha de nacer, como de su fuente natural, de la vida espiritual, o sea, de la vida entregada a Dios por la fe en su Hijo y en comunión fraterna con los hermanos cristianos por el amor que nos infunde el Espíritu Santo (Cfr. *Romanos VIII, 12 y ss.).*

A los obispos españoles, comprometidos con el servicio a la fe de nuestro pueblo, nos preocupa muy seriamente la formación de los cristianos, la catequesis, las vocaciones consagradas, los movimientos apostólicos y la preparación de militantes cristianos, la oración comunitaria y en privado, la práctica de los sacramentos rectamente orientada, la participación de todos los católicos en la vida de la Iglesia, etc., y, en general, todo lo que constituye el meollo religioso de nuestra vida eclesial centrada en Cristo Salvador. La Iglesia vive de esta realidad sobrenatural en la que constantemente se purifica de los pecados de sus hijos y los alimenta con el pan divino de cada día.

Sin vida espiritual, la Iglesia pierde su propia identidad, la raíz de su energía divina y la autenticidad de su mensaje evangélico en el nombre de Dios.

La sociedad española también necesita de este testimonio de fe, auténticamente religioso, para superar la tentación de materialismo en el que el hombre pierde los horizontes de su

propia existencia y se le hace muy difícil percibir su propia dignidad personal. Los creyentes no podemos ocultar ni disimular nuestra fe sin traicionarla. Sin arrogancia ni coacción, hemos de estar dispuestos a confesar la fe y dar razón de ella a los que se interesen por ella (Cfr. *Mateo X, 32)*.

El trabajo de las Comisiones Episcopales, del que recibiremos una breve información en esta Asamblea, se orienta también y de manera muy especial hacia este campo estrictamente religioso, fundamental para una pastoral misionera de la Iglesia.

La Comisión Permanente ha dedicado parte de su tiempo a buscar la coordinación de los proyectos trienales de trabajo elaborados por cada una de ellas en el campo de su propia competencia pastoral. Aspiramos a conjuntarnos mejor para poder apoyar entre todos a los más importantes y poder servir con mayor unidad a las necesidades de nuestras diócesis.

Misión de esperanza de una Iglesia siempre joven

La Iglesia vive tiempos de renovación desde el Concilio Vaticano II que la impulsa a ser testigo fiel de Cristo Salvador de los hombres en los umbrales del nuevo milenio.

A los 19 años de la clausura de aquel providencial concilio, percibimos ya con mayor perspectiva lo acertado de sus disposiciones pastorales, que han permitido a la Iglesia afrontar los nuevos tiempos con un nuevo impulso misionero. Los que hemos vivido el cambio operado en la Iglesia desde aquel acontecimiento podemos comparar el antes y el después del Concilio. El balance es positivo y signo de la vitalidad de la Iglesia.

Algunos cristianos mayores pueden ta vez sentir nostalgia del pasado idealizado, pueden incluso lamentar pérdidas que se ocasionaron con el cambio. Otros, por el contrario, tal vez se sienten frustrados porque no se ha llegado, según su juicio, a las metas que el Concilio dejaba entrever, porque estiman sin fundamento que la orientación oficial de la Iglesia busca con añoranza las fórmulas del tiempo pasado.

Un Concilio como el Vaticano II necesita de muchos años para ser perfectamente asimilado por toda la Iglesia y poder manifestar plenamente su virtualidad renovadora. Hay que contar también con la imperfección de los que hemos de realizar las disposiciones conciliares, pues podemos pecar por exceso y por defecto. Podemos estar demasiado influidos por el mismo cambio que hemos vivido, incapacitándonos para juzgarlo con la necesaria perspectiva.

Una nueva generación de cristianos, los jóvenes educadores en las directrices pastorales del Concilio y ajenos a toda vivencia de transición traumatizante, están irrumpiendo con fuerza en la vida de la Iglesia. Sería lamentable no advertirlo y pretender seguir considerándonos buenos o malos según la concepción de Iglesia que mantenemos en nuestra "línea pastoral", con frecuencia muy próxima a una ideología.

En Zaragoza pudimos observar la presencia de miles de jóvenes que quieren vivir su fe cristiana, en la Iglesia y en el mundo, sin complejos de ninguna especie. Todos los obispos tenemos experiencias de la presencia de jóvenes en las parroquias y en grupos con alguna actividad apostólica. Son muy diferentes a nosotros, pero nos une la fe en Cristo y la pertenencia a su Iglesia.

También en Santo Domingo el solemne acto del 12 de octubre en el Estadio Olímpico tuvo a los jóvenes por protagonistas. Fueron ellos los principales destinatarios del mensaje de Juan Pablo II para la preparación del Centenario. Parejas de jóvenes acompañaron a los obispos de cada nación para recoger las cruces simbólicas que cada Conferencia Episcopal ha llevado a su respectivo país, como signo del camino de evangelización que vamos a recorrer en estos nueve años que nos separan de 1992, apoyados en la Cruz de Cristo, nuestro divino Redentor.

¿No serán estos jóvenes de nuestras diócesis, que hoy se preparan con especiales catequesis a recibir el sacramento del Espíritu Santo, los que realmente van a situarnos en la pista de la misión en contacto con los hombres y mujeres del siglo XXI? ¿No serán ellos la manifestación de la perenne juventud del mensaje del Evangelio?

Esta vieja Iglesia, que pronto cumplirá su segundo milenio de peregrinación por el mundo, se rejuvenece y renueva prodigiosamente, porque lleva en su seno la eterna juventud de Jesucristo.

Gracias por vuestra benévola atención, y con la ayuda del Señor, que hemos implorado en la oración al Espíritu Santo, dispongámonos al trabajo, esperando que el Buen Pastor y Rey de la Iglesia, Cristo Jesús, nos asista, ilumine y acompañe en nuestro servicio a la Iglesia.

PALABRAS DEL NUNCIO APOSTOLICO EN ESPAÑA

Excmo. y Rvdmo. Mons. Antonio Innocenti

Venerables Hermanos en el Episcopado:

Una vez más debo agradeceros vuestra invitación para acompañaros en la apertura de esta nueva Asamblea Plenaria.

Hace muy poco que la presencia del Santo Padre en España nos reunió a todos ante el Pilar de Zaragoza, símbolo de la fe de los pueblos de España. Visita que él consideró como "un deber histórico, además de un impulso natural del corazón" (Zaragoza, Aeropuerto, 10.X.84), *para agradecer y alentar la generosidad ininterrumpida de las familias españolas, que, por la entrega de sus hijos e hijas, han llevado y contribuyen a mantener la luz de Cristo en los pueblos del Nuevo Mundo.*

No es extraño por ello que, como el mismo Papa señaló, el significado de su presencia aquí, por segunda vez, fuese: "la estima profunda, admiración y confianza en las cualidades de vuestro pueblo y de las gentes que lo integran" (Ibid.).

La figura del Papa hizo de catalizador, y Obispos, clero, religiosos, seglares, autoridad y pueblo, se apiñaron alrededor del Padre común para aclamarle sí, pero principalmente para oír las orientaciones de su palabra, para comulgar con su espíritu.

Es un ejemplo de la unión necesaria entre todos; unión que no me he cansado ni me cansaré de urgir, satisfecho de ver que es también una de vuestras preocupaciones, en el orden del día de esta Asamblea. "Todos, como afirmó el Santo Padre, pueden encontrarse, respetarse y colaborar en torno a las exigencias de un mensaje que habla de amor entre los hombres, de respeto a su dignidad y a los valores fundamentales de paz, de concordia, de libertad, de convivencia" (Zaragoza, ibid.).

Pero cada persona y cada estamento tiene su responsabilidad propia y su labor particular. Es un punto que no siempre se tiene en la debida cuenta. Al llegar el momento de concretarse en realizaciones, es cuando esta estima profunda, esa confianza mutua de que hablaba el Papa, debe no sólo poseerse, sino demostrarse en la práctica: del pueblo en sus pastores, de éstos en la capacidad de sus fieles, de los mismos seglares respecto a sí mismos; para actuar en cristiano dentro de su propia esfera.

Iglesia somos todos: jerarquía, clero, religiosos y seglares; cada cual en su campo específico de acción y con sus cometidos, con su propia responsabilidad y autonomía (cfr. 1 Cor.12,4-6).

El Concilio Vaticano II (G.S., 43) *exhorta a los cristianos, ciudadanos de la ciudad temporal y de la ciudad eterna, a cumplir con fidelidad sus deberes temporales, guíados siempre por el espíritu evangélico. Los laicos conscientes de las exigencias de la fe y vigorizados con sus energías, acometan sin vacilar, cuando sea necesario, nuevas iniciativas y llévenlas a buen término. No piensen que sus Pastores están siempre en condiciones de poderles dar inmediatamente solución concreta de todas las cuestiones, aun graves, que surjan. Cumplan más bien los laicos su propia función con la luz de la sabiduría cristiana y con la observancia atenta de la doctrina del Magisterio. Sin olvidar que, desde el mismo campo cristiano, puede haber soluciones divergentes, y que en tales casos a nadie le está permitido reivindicar en exclusiva, a favor de su parecer, la autoridad de la Iglesia.*

¿No será este punto algo de vital y actual importancia en la vida de nuestra Iglesia? Y la vida de la Iglesia, ¿no resultará así más pujante, fuerte y decidida?

Pueden surgir problemas y hasta fallos. ¿Dónde no? Pero bajo la dirección del Espíritu, alma de la Iglesia, y mediante la capacitación para el diálogo y para la colaboración, todos contribuiremos a cumplir el deso del Santo Padre, expresado en el Pilar de Zaragoza: "¡Sed coherentes en vuestro comportamiento personal, familiar y público a las enseñanzas y ejemplos de nuestro Señor Jesucristo! Superad la tentación de las desconfianzas y las divisiones estériles, viviendo con gozo y generosidad la unidad de la fe y la comunión del amor de Cristo" (Zaragoza, Av. Pir. 10.4.84).

Me he extendido más de lo que deseaba. Sabréis perdonarme. Sólo me queda animaros a que, bajo la luz del Espíritu en estos días de oración, trabajo y discusión, acertéis —como lo tengo por seguro— a infundir en la Iglesia española nuevos aires de ilusión, confianza y optimismo en este caminar juntos hacia el futuro.

NOVEDAD

INDICE SISTEMATICO Y POR ENTIDADES

IGLESIA UNIVERSAL

Papa ● Cardenales ● Curia Romana ● Conferencias Episcopales.

IGLESIA EN ESPAÑA

Nunciatura ● Conferencia Episcopal ● Diócesis ● Provincias Eclesiásticas ● Organismos de religiosos ● Prelaturas Personales ● Asociaciones ● Seminarios ● Centros Superiores de Enseñanza ● Acción caritativa y social ● Casas de Espiritualidad ● Residencias sacerdotales ● Patrimonio artístico ● Programas de Radio y Televisión ● Ritos ● Relaciones Iglesia-Estado.

Formato: 15x21 cms. - 344 págs. rústica - Precio 1.300 ptas.

Edita EDICE.
Apartado de Correos 47090
28080-MADRID

DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

Invocación al Espíritu Santo, lectura evangélica, preces y canto del Padrenuestro inauguraban, a las once de la mañana del 26 de noviembre de 1984, en presencia de numerosos representantes de medios informativos españoles y extranjeros, la XLI Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española.

Esta tónica orante se mantendría a lo largo de todos los trabajos con acentuada expresión comunitaria: Hora Tercia y Angelus como apertura y cierre de las sesiones matutinas, Vísperas en la capilla al término de cada jornada, para culminar en una solemne concelebración eucarística.

En la sesión de apertura pronunció un amplio discurso el Presidente de la Conferencia, Mons. Gabino Díaz Merchán, seguido de las palabras de saludo de Mons. Antonio Innocenti, Nuncio Apostólico en España. (Los textos íntegros de ambas alocuciones pueden leerse en las págs. 4-12).

Una breve pausa, y la Asamblea inicia su andadura de trabajo. Bienvenida a un nuevo miembro: Mons. José Diéguez, Obispo de Osma-Soria, y recuerdo del fallecido Obispo dimisionario de Tenerife, Mons. Luis Franco. (Días más tarde acudirían a saludar a la Asamblea los preconizados Obispo de Jaca, Mons. Alvarez, y Auxiliares de Valencia, Mons. Vilaplana y Mons. García Aracil). Se eligen Secretarios de Actas y Moderadores; se autoriza la participación de expertos en determinadas materias y de ayudantes del Vicesecretario de Asuntos Generales, Mons. José María Eguaras, en el complicado mecanismo organizativo de la Plenaria.

A continuación, el Secretario General, Mons. Fernando Sebastián, recapitula a título informativo eventos y datos de interés correspondientes al período transcurrido entre la anterior y esta Asamblea. A su vez, el Presidente da cuenta de sus encuentros con el Santo Padre, con responsables de la Curia Vaticana, con otras personalidades. Se demora particularmente en la referencia a una jornada de trabajo, en Madrid, con el Presidente y el Secretario de la Conferencia Episcopal Francesa.

El capítulo de comunicaciones incluye también el calendario de reuniones que mantendrán en 1985 tanto el Pleno como la Comisión Permanente y el Comité Ejecutivo y las fechas de los Ejercicios Espirituales para los Obispos que dirigirá el P. Cándido Aniz O.P.

En una sesión posterior, el Secretario General ampliaría el catálogo informativo deteniéndose particularmente en el proceso de aplicación de los Acuerdos Santa Sede-Estado Español en temas como patrimonio histórico-cultural, asistencia religiosa en centros sanitarios, enseñanza, servicio militar de los clérigos, etc. No raramente otros miembros de la Asamblea aportaban sus propios datos y consideraciones sobre la información recibida.

NORMAS COMPLEMENTARIAS AL CODIGO

Una tarea fundamental de esta Plenaria ha sido la elaboración de normas complementarias al Código de Derecho Canónico en aquellas materias donde éste prescribe o autoriza la intervención legislativa de las Conferencias Episcopales.

Ya la XXXIX Asamblea Plenaria (Cfr. *BOLETIN 1 pp. 24-26)* había abordado un amplio bloque de disposiciones que conformaron el *Decreto General* de 26 de noviembre de 1983, en vigor desde el 7 de julio 1984. (*BOLETIN 3 pp. 96-113*). Se acordó entonces completar más adelante la tarea, remitiendo a otro Pleno la determinación sobre otras materias.

Estas son las que ha afrontado ahora la XLI Asamblea:

1. Condiciones de lector y acólito (canon 230).
2. Promoción del movimiento ecuménico (c. 755 § 2).
3. Predicación de seglares en la iglesia (c. 766).
4. Programas religiosos en radio y televisión (cc. 772 § 2, 804 § 1, 831 § 2).
5. Estatuto de catecumenado (c. 788 § 3).
6. Atención pastoral a los inmigrantes (c. 792).
7. Censores de libros (c. 830 § 1).
8. Administración de sacramentos a no católicos (c. 844 §§ 4 y 5).
9. Absolución sacramental colectiva (c. 961 § 1).

10. Lugar para la confesión (c. 964).
11. Edad para diaconado y presbiterado (c. 1031 § 3).
12. Materia del altar (c. 1236 § 1).
13. Fondo diocesano para el clero (c. 1274 § 1).
14. Fondo común interdiocesano (cc. 1274 §§ 2 y 4).
15. Beneficios (c. 1272).
16. Actos de administración extraordinaria (c. 1277).

Un segundo paquete legislativo comprendía ciertas normas especiales de ordenación económica dictadas por la Conferencia, que la Santa Sede había autorizado con carácter temporal antes de la promulgación del nuevo Código.

Los Prelados habían podido estudiar previamente estos asuntos sirviéndose de un "instrumentum laboris", remitido desde el Secretariado General, que incluía el parecer del organismo de la Conferencia competente en cada uno de ellos y la propuesta de legislación o, en su caso, de simple remisión al derecho común formulada por la Junta de Asuntos Jurídicos.

Tan amplia y diversificada temática fue introducida en el aula por el Presidente de dicha Junta, Mons. A. M. Rouco, y desarrollada, punto por punto, por el Prof. Julio Manzanares. El debate subsiguiente fue, como era de prever, prolongado y minucioso, y en él participaron la gran mayoría de los Prelados durante varias sesiones. Una larga secuencia de votaciones —hasta 46— clausuró este importante apartado de los trabajos de la XLI Asamblea.

Al igual que el Decreto General dictado por la Plenaria de noviembre 1983, este nuevo conjunto de disposiciones será sometido a la "recognitio" de la Santa Sede y ulteriormente promulgado en este BOLETIN OFICIAL.

ANTEPROYECTOS DE DOCUMENTOS

Otro plato fuerte del orden de la Asamblea era el examen de anteproyectos de algunos documentos que, en cumplimiento de su programa pastoral, tiene intención de publicar la Conferencia.

Constructores de la paz

El primero de ellos, cuya preparación había sido confiada a la Comisión de Pastoral Social, llevaba provisionalmente el título de *Constructores de la paz.*

En su presentación, el Presidente de la Comisión, Mons. Echarren, concretó la finalidad del futuro documento: abordar desde la perspectiva de la Iglesia española los grandes temas que giran en torno a la paz; y acentuó, motivándola, la conveniencia de que nuestro Episcopado suministrara una palabra esclarecedora sobre la problemática de la paz considerada en todas sus implicaciones. Describió la gestación del anteproyecto —notablemente veloz, indicó, si se compara con la de textos que sobre el tema han elaborado recientemente otras Conferencias Episcopales—, borrador que ahora se presentaba en su cuarta redacción. Y pidió que la Asamblea facilitara el ulterior trabajo con nuevas líneas orientadoras. Seguidamente, uno de los peritos, el P. Alfonso Alvarez Bolado, resumió el amplio texto presentado —más de cien apretados folios— individuando los planteamientos determinantes de cada capítulo.

Peticiones de esclarecimiento de tal o cual extremo, reacciones al conjunto, observaciones a este o aquel apartado, seguidas de pertinentes respuestas por parte de la Comisión, trenzaron un dilatado diálogo —no menos de treinta intervenciones—, expresión tanto del interés por el tema como de su complejidad. Con todo este bagaje de sugerencias y matizaciones, la Comisión pudo someter al dictamen de la Asamblea una serie de proposiciones referentes al conjunto y a cada uno de los capítulos del anteproyecto y, juntamente, un calendario del *iter* que el equipo redactor, en diálogo con todos los Obispos, pensaba seguir en la revisión y pulimiento del texto. En total fueron quince los puntos sobre los que la Asamblea se pronunció en sucesivas votaciones. El calendario prevé la presentación del nuevo proyecto a la Plenaria de junio de 1985.

Responsabilidad de los católicos en la vida pública

Una pauta similar de trabajo se observó con el primer anteproyecto de otro documento igualmente programado por la Conferencia: *Responsabilidad de los católicos en la vida pública.*

Presentado, en nombre de la comisión redactora, por Mons. González Moralejo, y expuesto su contenido por Mons. Cirarda, el texto fue asimismo objeto de debate. Las observaciones de los quince Prelados que en él intervinieron fueron puntualmente recogidas y comentadas por la Ponencia. Más adelante, y teniendo en cuenta los pareceres expresados, se sometieron a la votación del Pleno siete proposiciones, unas de orientación global, otras circunscritas a los diversos apartados del texto. Teniendo, pues, en cuenta el juicio de toda la Asamblea, la Comisión acometerá la reelaboración de este primer anteproyecto.

ENSEÑANZA

Dos fueron los asuntos que, en materia de Enseñanza, reclamaron la deliberación de la Asamblea: uno sobre la Escuela Católica, otro sobre el Consejo General de la Educación Cristiana. Fue el Presidente de la Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis, Mons. Elías Yanes, quien asumió la función de plantearlos en el aula.

Acerca de la *Escuela Católica* la Conferencia contaba con un documento aprobado, en 1980, por la XXXIII Asamblea Plenaria. Ahora, un nuevo texto pretendía fijar, en sintonía con el nuevo Código de Derecho Canónico, las exigencias que caracterizan como católico a un centro escolar. Si bien, como se hizo constar en el debate, cabría añadir otros rasgos a los recogidos en el texto propuesto, lo que en realidad se pretendía era establecer unos criterios mínimos que permitieran la confección de un registro

de centros católicos en el marco de las normas jurídicas del momento. Sometido a votación, salió aprobado el documento que reproducimos en la página 18.

Habiendo transcurrido el período para el que fueron aprobados los Estatutos del *Consejo General de la Educación Cristiana,* la Comisión de Enseñanza estimó conveniente emprender su revisión. Antes de acometerla, la Comisión obtuvo de la Asamblea la prórroga por un año de los actuales Estatutos, juntamente con cinco "recomendaciones" sobre varios aspectos de la proyectada revisión.

LITURGIA

El Presidente de la Comisión de Liturgia, Card. González Martín, anunció el próximo envío a los Obispos de un proyecto de traducción castellana del *Ritual de Bendiciones,* y obtuvo el asentimiento de la Asamblea para agilizar su aprobación.

En otra sesión, tras recordar que en España, además de los cuatro cánones del Misal Romano, disponemos de otros tres para las misas con niños y dos más para las de la reconciliación, el Presidente de la Comisión de Liturgia, secundado por el Director del Secretariado Nacional, don Andrés Pardo, puso en conocimiento de la Asamblea unas plegarias eucarísticas originariamente compuestas para el Sínodo de los católicos de Suiza, que más tarde, aprobadas por la Congregación para el Culto Divino, han sido adoptadas por varias Conferencias Episcopales. La lectura de estos textos dio ocasión para un intercambio de consideraciones sobre los elementos esencialmente constitutivos de la plegaria eucarística y su adaptabilidad dentro de la geografía de la Iglesia.

SEMINARIOS

La Comisión de Seminarios y Universidades ya había planteado a la XXXIX Asamblea Plenaria la necesidad de revisar los *Planes de formación de los Seminarios* —Mayores y Menores— por cumplirse próximamente el plazo para el que habían sido aprobados y para adecuarlos a las normas del nuevo Código de Derecho Canónico.

En la esperanza de dar pronto término a este trabajo, que le ha ocupado todo el año 1984, la Comisión propuso y obtuvo de la Asamblea que se solicite a la Santa Sede la prórroga de los Planes actualmente vigentes.

ASUNTOS ECONOMICOS

Como es habitual en el último Pleno del año se discutieron tanto la composición y distribución del *Fondo Común Interdiocesano* como el *Presupuesto* de la Conferencia para 1985. La exposición de ambos temas, sobre los que los Obispos disponían de una completa documentación, corrió a cargo de Mons. Bernardo Herráez, Vicesecretario para Asuntos Económicos.

El extenso coloquio sobre el Fondo Común Interdiocesano puso de manifiesto la común voluntad de perfilar cada vez más, como ha venido haciéndose, los conceptos que dictan su distribución, teniendo en cuenta la singularidad de cada diócesis, y de garantizar la más completa recogida de datos. Por su parte, el debate sobre el Presupuesto para 1985 dio pie a varias consideraciones de cara a la proyectada estructuración, actualmente en estudio, de los organismos de la Conferencia.

Los datos resultantes de la aprobación por la Plenaria de la constitución y distribución del Fondo Común Interdiocesano así como del Presupuesto pueden verse en la página 26.

Tras varios años de preparación, el proyecto de *Reglamento de ordenación económica de la Conferencia Episcopal Española* había sido objeto de atenta consideración en la Plenaria de febrero 1984 (Cfr. *BOLETIN 2 pp. 64-65*). Aquella Asamblea le otorgó una aprobación sustancial, subordinada a la incorporación de algunos «modi» y a la ulterior revisión por la Comisión Permanente. Una vez cumplidos estos trámites, y sometido ahora a votación global, quedó definitivamente aprobado. Publicamos este documento en las páginas 19-25.

También presentado por el Vicesecretario para Asuntos Económicos, se aprobó el proyecto de una futura residencia donde albergar a los Obispos de paso en Madrid y a los sacerdotes desplazados de sus diócesis para dedicarse al servicio de la Conferencia Episcopal.

Durante una de las sesiones de trabajo, la Asamblea recibió información acerca de la *Asociación Mutua Asistencial de Seguros* que fue suministrada por don Mario del Hoyo, Director de la Mutual del Clero, acompañado de algunos expertos. Los Prelados pudieron así conocer la historia y las características de la Unión, especializada en el trabajo con entidades y personas eclesiásticas, y sus posibilidades y perspectivas. La Asamblea dio su *placet* a la tarea de la U.M.A.S. y consideró que debería tenerse en cuenta en materia de aseguraciones.

LA INFORMACION EN LA CONFERENCIA

El Presidente de la Comisión de Medios de Comunicación Social, Mons. Antonio Montero, presentó una comunicación acerca de *La información en la Conferencia Episcopal Española.* Analizó los procedimientos informativos actualmente en uso sobre las distintas actividades de la Conferencia y señaló algunas pistas para incrementar su efectividad, incluidos, en el caso de las Plenarias, algunos retoques en el método de trabajo de la propia Conferencia. Diseñó las diversas actitudes que suelen adoptarse frente al informador, acentuó la conveniencia de ampliar el servicio de documentación y la difusión en las diócesis de las acciones corporativas del Episcopado.

Informó también de los pasos que el Secretariado General y la Comisión de Medios habían dado en la configuración de la nueva *Vicesecretaría para la*

información que, a partir de enero 1985, iniciaría un "semestre de rodaje" durante el cual se iría elaborando su estatuto.

Once intervenciones de los presentes sirvieron para modular e implementar los conceptos expuestos.

COMISIONES EPISCOPALES

Como es consuetudinario en estas Asambleas, cada una de las Comisiones Episcopales ofreció un resumen de la actividad desplegada durante el año y el anuncio de las acciones programadas para el siguiente. Un centenar de páginas habían sido necesarias para recoger los simples enunciados de este enorme cúmulo de actividades. En el tiempo reservado diariamente a este capítulo, los Presidentes de Comisión dirigieron la atención de la Asamblea hacia algunas actividades de especial significación y hacia cuestiones de mayor relieve que se plantean en el ámbito de sus respectivas competencias.

Expusieron también sus trabajos y proyectos inmediatos el Comité del Diaconado Permanente y la Junta para el V Centenario del Descubrimiento y Evangelización de América. La Asamblea decidió dotar al Comité para la Defensa de la Vida con un Secretariado en la sede de la Conferencia.

Durante toda una tarde se suspendieron los plenos para permitir la reunión separada de cada una de las Comisiones.

ASOCIACIONES

Después de escuchar el dictamen de la Junta de Asuntos Jurídicos, la Asamblea dio su aprobación, condicionada a algún retoque en los respectivos Estatutos, a las siguientes Asociaciones: *Movimiento Scout Católico, Comisión Católica de la Infancia, Asociación de Museólogos Españoles* y *Unión Católica de Periodistas e Informadores de España.*

APERTURA INTERNACIONAL

Recientemente, el CCEE (Consejo de Conferencias Episcopales de Europa) había invitado a las respectivas Conferencias a incrementar su atención a los asuntos europeos; recomendaba, en concreto, que se les reservara espacio en alguna Asamblea Plenaria. Correspondiendo a esta recomendación, se dedicó al tema *Europa* una de las sesiones de trabajo a la que fue expresamente invitado Mons. Paul Huot-Pleuroux, Secretario de la COMECE (Comisión de Episcopados de la Comunidad Europea) y Secretario Adjunto del CCEE.

En su introducción al tema, Mons. Torrella, Vicepresidente del CCEE, constató la doble oportunidad que ahora se brinda de abrirse a la problemática europea. Desde la perspectiva eclesial, resuena aún el intenso mensaje a Europa que el Papa Juan Pablo II lanzó en Santiago de Compostela y, al mismo tiempo, está en plena preparación el Simposio que sobre "Secularización y Evangelio hoy en Europa" congregará en 1985, en Roma, a representantes de los Episcopados europeos. Por otro lado, está vivo en la sociedad española el proceso de tramitación de ingreso en el Mercado Común.

Mons. Huot-Pleuroux subrayó los motivos que debían impulsar a las Conferencias Episcopales a asumir la dimensión europea como complemento de sus deberes pastorales en el propio país. Después de delinear los fines, organización y funcionamiento del Consejo de Europa y de la Comunidad Europea, describió las diversas modalidades con que la Iglesia se hace presente en ellos. Expuso más adelante las finalidades de la COMECE: suministrar información sobre los asuntos tratados en aquellas instituciones; reflexionar sobre los problemas que tiene planteados Europa: mantener contactos con los responsables de estas organizaciones y con quienes en ellas representan a los diversos países. Al trazar un balance de cuanto la COMECE viene realizando en estas tres direcciones, se detuvo en algunas cuestiones concretas tales como inmigración, problemas bioéticos, enseñanza privada, ayuda al desarrollo, relaciones Norte-Sur.

En el posterior diálogo, en el que intervinieron una docena de Prelados, se manifestó la conveniencia de profundizar en la europeidad de España, y se consideraron, desde una óptica eclesial, las repercusiones que la entrada de España en el Mercado Común iba a tener previsiblemente en nuestro pueblo.

Si bien no constaba en el orden de la Asamblea, el Presidente de la Comisión de Pastoral Social, Mons. Echarren, introdujo, por su gravedad y urgencia, el tema de la ayuda a la zona africana, especialmente a Etiopía, azotada por el hambre y la sequía. Un breve coloquio, un par de votaciones, y la Asamblea acordó difundir un Comunicado y ordenó se celebrase una colecta especial en favor de aquellas poblaciones atrozmente necesitadas. (Véase el texto del Comunicado en la página 17).

Contribuyó a este esfuerzo de apertura internacional la presencia de representantes de otras Conferencias Episcopales: Mons. Peteiro, Arzobispo de Tánger, por la del Norte de Africa; por la italiana, el Obispo de Termoli, Mons. Ruppi; y Mons. Martín Fernandes, Obispo Auxiliar de Oporto, por la de Portugal.

Mons. Ruppi aprovechó su saludo a la Asamblea para informar de las cuestiones que hoy recaban mayor atención del Episcopado italiano. Mons. Peteiro, en su despedida, abogó por un mayor conocimiento por parte española de las actuales relaciones con el Islam y un aumento de la ayuda a los católicos que viven en el Magreb, ofreciéndose como puente de comunicación entre las Iglesias de España y del Norte de Africa.

Señalemos, para concluir, que, al recibirse la noticia del acuerdo alcanzado, por mediación de la Santa Sede, entre Argentina y Chile en el conflicto de Beagle, la Asamblea dirigió al Santo Padre el siguiente telegrama:

"Obispos españoles, reunidos Asamblea Plenaria, expresan filial adhesión Vicario Cristo. Felicitan éxito mediación naciones hermanas servicio paz.".

DOCUMENTOS APROBADOS

AYUDA A ETIOPIA

COMUNICADO DE LA ASAMBLEA PLENARIA
DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

El continente africano se enfrenta desde hace años a un fenómenos devastador: la sequía que azota a todos los países de la zona conocida como el Sehel. Tan crítica es la situación, que alrededor de 150 millones de personas corren el riesgo de morir de hambre y sed, según informes de las agencias internacionales de ayuda. En cruel contraste, España, como otros países del hemisferio Norte, disfrutan estos años de unas cosechas excepcionalmente importantes.

La catástrofe es particularmente grave en Etiopía, donde unos seis millones de habitantes, sobre una población total de treinta y tres millones, se ven afectados por una sequía constante desde hace diez años, sin que los expertos metereólogos reunidos en Addis Abeba puedan prever cuándo acabará. Entre seis y siete mil etíopes mueren de hambre cada día y se calcula que más de un millón habrán muerto para fin de año, y millón y medio más morirá en 1985, si no ponemos remedio entre todos.

Ante esta situación pavorosa, no podemos permanecer indiferentes. Un deber elemental de solidaridad reclama nuestra ayuda. *Cáritas Española,* secundando el angustioso llamamiento que Juan Pablo II ha dirigido a *Cáritas Internacional,* ha puesto en marcha una campaña en favor del pueblo etíope.

Pedimos a todos los españoles de buena voluntad colaboren en este esfuerzo que promueve *Cáritas,* instrumento eclesial para la comunicación cristiana de bienes. Hacemos extensivo este llamamiento a las autoridades del Estado español para que, secundando lo hecho por otros Gobiernos, acuerden una ayuda de España como tal al drama del pueblo etíope.

Pensemos que Dios creó todos los bienes para la satisfacción de las necesidades de todos los hombres y que el deber de compartir es esencial en el compromiso cristiano.

La caridad, la solidaridad con el prójimo, no tiene fronteras ni discrimina por diferencias de raza, religión, cultura u ordenamiento político. Dios está en todos los hombres, y en Etiopía hay un pueblo que muere y nos necesita. Seamos generosos en su ayuda.

En apoyo de esta campaña se hará una colecta en todas las iglesias el 8 de diciembre, festividad de la Inmaculada Concepción.

Madrid, 1 diciembre 1984

EXIGENCIAS QUE CARACTERIZAN COMO CATOLICO UN CENTRO ESCOLAR

La Conferencia Episcopal Española, dentro del ámbito de sus competencias, acuerda establecer, para la praxis administrativa canónica y concordada, los siguientes criterios que explicitan las exigencias básicas contenidas en el Código de Derecho Canónico relativas a la estructura y funcionamiento de la escuela católica y a su debida relación con la jerarquía de la Iglesia:

1. "Se entiende por Escuela Católica aquella que dirige la autoridad eclesiástica competente o una persona jurídica eclesiástica pública o que la autoridad eclesiástica reconoce como tal mediante documento escrito" *(C.I.C. c. 803,1).*

2. Toda la enseñanza y acción educativa de un centro escolar católico ha de estar de acuerdo con la doctrina del magisterio de la Iglesia, tanto en lo que se refiere a la fe, como a la moral y vida cristiana *(Cfr. C.I.C. c. 803, 2; G.E., 8; La Escuela Católica, 33-48).*

3. La enseñanza religiosa escolar ha de figurar entre las materias principales en el cuadro de materias y planes de estudio del Colegio Católico (Cfr. *Acuerdos Santa Sede-Estado Español sobre Enseñanza y Asuntos Culturales, art. II; G.E., 7-9; La Escuela Católica, 49-92).*

4. En el marco de la acción educativa de un colegio católico se deben incluir espacios de tiempo y lugar para actividades extraacadémicas de formación religiosa y de asistencia pastoral, en relación con los tiempos litúrgicos y la vida de toda la comunidad cristiana, y de acuerdo con las directrices pastorales de la Iglesia universal y local (Cfr. *C.I.C. c. 806; La Escuela Católica, 53-56; Acuerdos Santa Sede-Estado Español sobre Enseñanza y Asuntos Culturales, art. III).*

5. Una escuela católica ha de hacer suyas la doctrina y las decisiones pastorales de la jerarquía eclesiástica sobre la naturaleza, función y objetivos de la escuela católica, principalmente en lo que concierne a la enseñanza y formación religiosa (Cfr. *C.I.C. cc. 803,2 y 806,1; La Escuela Católica, 1-4).*

6. Más concretamente, un colegio católico acepta la competencia de la jerarquía en todo lo relativo a la preparación, selección y designación del profesorado de religión, a los programas de enseñanza religiosa y a la aprobación de libros de texto y material didáctico. Asimismo, reconoce y acepta el derecho de vigilancia y de visita que le compete al Obispo propio, en lo referente a los aspectos religiosos, morales y pastorales de la acción educativa (Cfr. *C.I.C. cc. 804, 805 y 806; Ch. D. 35,4; Ecclesiae Sanctae I, 39; Acuerdos Santa Sede-Estado Español sobre Enseñanza y Asuntos Culturales, arts. III y VI).*

7. Los profesores de un centro escolar católico serán personas que destacan por su recta doctrina e integridad de vida (Cfr. *C.I.C. cc. 803,2; 804,2; G.E.,8. La Escuela Católica 71,3).*

8. Cuando la realidad sociológica, las exigencias misioneras y la caridad pastoral aconsejen la apertura de la escuela católica a los no católicos, la presencia de éstos en la comunidad educativa y su participación en la vida de la misma ha de regularse de acuerdo con la legislación canónica vigente y asumiendo siempre las directrices y orientaciones de la autoridad canónica correspondiente (Cfr. *C.I.C. cc. 806,1; 844 y 748; G.E., 9; La Escuela Católica, 77).*

9. El cumplimiento de estas normas obliga, tanto a los centros católicos dirigidos por la autoridad eclesiástica competente o una persona jurídica eclesiástica pública, como a los centros escolares reconocidos como católicos por decreto de la autoridad eclesiástica competente (Cfr. *C.I.C. c. 803,1 y 3).*

Madrid, 1 diciembre 1984

REGLAMENTO DE ORDENACION ECONOMICA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

I. NORMAS GENERALES (artículos 1 - 9)

II. GESTION Y REPRESENTATIVIDAD (art. 10)

A) ORGANOS COLECTIVOS

1. Asamblea Plenaria (arts. 11 - 12)
2. Comisión Permanente (arts. 13 - 14)
3. Comité Ejecutivo (art. 15)
4. Consejo de Economía (arts. 16 - 19)
5. Comité de Gestión (art. 20)

B) PERSONAS

1. Presidente de la Conferencia (art. 21)
2. Secretario General de la Conferencia (art. 22)
3. Vicesecretario para Asuntos Económicos o Gerente (arts. 23 - 27)
4. Administradores (art. 28)

III. DISPOSICION DE BIENES (arts. 29 - 34)

IV. PRESUPUESTOS Y BALANCES (arts. 35 - 39)

V. SERVICIO CENTRAL DE ECONOMIA (art. 40)

Disposición transitoria.

I. NORMAS GENERALES

Artículo 1

§ 1. La Iglesia Católica en España puede libremente, por derecho propio, adquirir, retener, administrar y enajenar bienes materiales para la consecución de sus propios fines. Puede recabar de sus fieles prestaciones, organizar colectas públicas y recibir limosnas y oblaciones (cfr. *c. 1254 y Acuerdo sobre Asuntos económicos, art. I).*

§ 2. Son fines propios de los bienes de la Iglesia el ejercicio del culto, la sustentación del clero, el sagrado apostolado y la práctica de la caridad.

Artículo 2

La Conferencia Episcopal Española goza de personalidad jurídica eclesiástica y civil (cfr. *c. 449* § 2 *y Acuerdo jurídico, I, 3).* Tiene, en consecuencia, capacidad para adquirir, retener, administrar y enajenar los bienes temporales de los que es titular (cfr. *c. 1255).*

Artículo 3

A los efectos, principalmente, de su aplicación, los bienes pertenecientes a la Conferencia Episcopal Española se clasificarán en tres grupos:

A. Patrimonio de la Conferencia
B. Fondo Común Interdiocesano
C. Fondos con fines propios

Artículo 4

Constituyen *el patrimonio de la Conferencia Episcopal* todos los bienes, muebles e inmuebles, así como los valores y derechos con repercusión económica escriturados a nombre de la Conferencia, y los que reciba en lo sucesivo para su funcionamiento y el desarrollo de sus actividades.

Artículo 5

§ 1. Todos los bienes, muebles e inmuebles, que fueren entregados a una Comisión, Organismo o Servicio para el desarrollo de sus actividades, pertenecen a la Conferencia Episcopal y deberán ser aplicados a dichas actividades.

§ 2. Corresponde a los organismos destinatarios proponer la aplicación concreta de sus bienes en el conjunto del presupuesto de la Conferencia Episcopal, y conocer el resultado de su gestión y administración.

Artículo 6

§ 1. El *Fondo Común Interdiocesano* estará constituido por aquellos bienes, valores, derechos y cualesquiera aportaciones entregadas a la Iglesia en España o a la Conferencia Episcopal para el sostenimiento y actividades de las diócesis, de otras Entidades dependientes de la Iglesia, de la misma Conferencia Episcopal, o para las necesidades gene-

rales de la Iglesia en España, cuya distribución deba ser determinada por la misma Conferencia Episcopal.

§ 2. Básicamente dicho fondo está integrado por:

a) La ayuda económica percibida a través del Estado.
b) Las aportaciones de las diócesis, fieles, etc., para una intercomunicación de bienes entre todas.

Artículo 7

§ 1. Los bienes recibidos para el adecuado sostenimiento de la Iglesia en España en general *(Acuerdo económico, art. II/1)*, o para algunos de sus fines, cuya determinación corresponde al conjunto de los Obispos que constituyen la Conferencia Episcopal *(c. 447)*, pertenecen a ésta y tienen carácter de eclesiásticos *(c. 1257)*.

§ 2. La aplicación concreta de estos bienes y de las rentas que hubieren generado corresponde a los organismos competentes, sin que su cesión a las entidades destinatarias (Diócesis, Universidades, etc.) de acuerdo con los fines señalados, constituya enajenación (cfr. *c. 1291)*.

Artículo 8

§ 1. La Conferencia Episcopal puede administrar, además, los bienes de otras Entidades, eclesiásticas o civiles, destinados a fines propios de la Iglesia, como Actividades Misioneras, Emigración, Formación Profesional, etc., sin que por ello se altere la propiedad o el carácter de estos bienes.

§2. La misma Conferencia Episcopal declarará a cuáles de aquellos bienes, que eventualmente gestionare, pudiera no corresponder la calidad de bienes eclesiásticos (cfr. *Est. art. 1, 2.º)*, o no estar sometidos a la legislación general correspondiente, por pertenecer a personas jurídicas privadas.

Artículo 9

§ 1. La administración de los bienes pertenecientes a la Conferencia Episcopal Española se realizará en conformidad con lo determinado en el I.V. tit. II del Código de Derecho Canónico y por las normas complementarias contenidas en el presente Reglamento o dictadas por la Conferencia *(c. 1275)*.

§ 2. Los actos de disposición sobre los bienes y cuentas de la Conferencia Episcopal Española, con excepción de los referentes a la administración ordinaria que se regirán por el art. 27, 1.º deberán realizarse concurriendo para ellos dos de las tres firmas correspondientes al Presidente, Secretario General y Vicesecretario para Asuntos Económicos de la misma.

II. GESTION Y REPRESENTATIVIDAD

Artículo 10

La gestión de los bienes de la Conferencia Episcopal Española se efectuará con la intervención de los Organos y personas que se indican, y de acuerdo con las competencias señaladas para cada una de ellas en este Reglamento.

A) ORGANOS COLECTIVOS

(1) Asamblea Plenaria.

Artículo 11

La Asamblea Plenaria, a la que "corresponden todos los poderes y facultades de la Conferencia" *(Est. art. 8)*, es el órgano supremo de decisión en las cuestiones económicas, ya se refieran al Patrimonio de la Conferencia, ya a los bienes que integran el Fondo Común Interdiocesano, o el Fondo con fines determinados. Le corresponde, igualmente, dictar normas para la administración de los bienes, incluso de los que, sin ser propios, le hubieran sido confiados.

Artículo 12

Corresponde, en particular, a la Asamblea Plenaria:

1.º Aprobar y modificar el Reglamento de ordenación económica a propuesta de la Comisión Permanente *(Est. art. 21, 12)*.

2.º Crear organismos subordinados (Comisiones, Secretariados, Servicios, etc.) y determinar las facultades que correspondan a cada uno *(Est. art. 9)*.

3.º Constituir el Consejo de Economía y designar sus componentes.

4.º Nombrar al Vicesecretario para Asuntos Económicos, a propuesta de la Comisión Permanente.

5.º Autorizar la adquisición y enajenación de bienes inmuebles de la Conferencia Episcopal, a propuesta de la Comisión Permanente.

6.º Determinar las normas de constitución y distribución del Fondo Común Interdiocesano (cfr. *c. 1275)*.

7.º Aprobar los balances y cuentas de resultados del ejercicio y los presupuestos anuales de la Conferencia, a propuesta de la Comisión Permanente *(Est. art. 21,10)*.

8.º Delegar en la Comisión Permanente, o en otros Organismos las facultades que le corresponden para la agilización de la gestión económica, con los límites que estime convenientes.

② Comisión Permanente

Artículo 13

§ 1. La Comisión Permanente atienda a la administración ordinaria y extraordinaria de la Conferencia Episcopal Española, por delegación de la Asamblea Plenaria, conforme a las facultades consignadas en el presente Reglamento, o que le fueren otorgadas en el futuro previo dictamen del Consejo de Economía.

§ 2. Competen a la Comisión Permanente, entre otras funciones:

1.º Preparar y presentar a la Asamblea Plenaria, para su aprobación si procediere, el Reglamento de la Ordenación Económica de la Conferencia.

2.º Aprobar y coordinar los organismos técnicos propuestos por el Secretariado del Episcopado.

3.º Proponer a la Asamblea Plenaria el nombramiento del Vicesecretario para Asuntos Económicos.

4.º Proponer a la Asamblea Plenaria la adquisición o enajenación de bienes, especialmente de los afectados por una carga modal o condición *(c. 1267,* § 2), o tomar la decisión pertinente en caso de especial urgencia, previo el estudio elaborado por el Consejo de Economía, dando luego la oportuna información a la Asamblea Plenaria.

5.º Revisar las normas de constitución y distribución del Fondo Común Interdiocesano, los balances y presupuestos anuales de la Conferencia, preparados por el Vicesecretario de Asuntos Económicos y dictaminados por el Consejo de Economía, para ser presentados a la aprobación de la Asamblea Plenaria.

6.º Aprobar presupuestos extraordinarios conforme a los criterios establecidos en este Reglamento.

7.º Nombrar a los Administradores del Patrimonio, del Fondo Común Interdiocesano y del Fondo con fines determinados, a propuesta del Secretario General, oído el Vicesecretario para Asuntos Económicos.

8.º Determinar las personas que han de representar a la Conferencia, con su firma, en las cuentas bancarias, o depósitos de fondos, donde quiera que se encuentren.

Artículo 14

Todos los poderes y facultades que requieren la gestión ordinaria y el control de los asuntos económicos de la Conferencia podrán ser delegados en cada caso por la Comisión Permanente en el Comité Ejecutivo o en el Consejo de Economía.

③ Comité Ejecutivo

Artículo 15

El Comité Ejecutivo intervendrá en asuntos económicos:

1.º Tomando las decisiones concretas que, por su carácter de urgencia, en asuntos de importancia pastoral no permitan esperar la próxima reunión de la Comisión Permanente *(Est. artículo 33, 4),* previo dictamen del Consejo de Economía.

2.º Declarando la urgencia de algunos problemas conforme a los artículos 32 § 2 y 33 § 3.

3.º Ejercitando las facultades delegadas que le hubiere concedido la Asamblea Plenaria o la Comisión Permanente.

④ Consejo de Economía

Artículo 16

§ 1. El Consejo de Economía es el organismo de la Conferencia Episcopal, constituido por la Asamblea Plenaria, para la información, estudio y asesoramiento en asuntos económicos, y para la ejecución de los acuerdos de este orden que le hubiere sido confiada.

§ 2. Tiene carácter consultivo, excepto en los casos concretos en que le hubiere sido concedido poder decisorio por la Comisión Permanente, o constare en el presente Reglamento.

Artículo 17

§ 1. El Consejo de Economía estará presidido por el mismo Presidente de la Conferencia Episcopal, e integrado por el Secretario General y por el Vicesecretario para Asuntos Económicos, como miembros natos, y por tres Obispos, elegidos por la Asamblea Plenaria por un período de tres años.

§ 2. Asistirán a sus reuniones los Administradores del Patrimonio de la Conferencia, del Fondo Común Interdiocesano y del Fondo con fines determinados, el primero de los cuales, o en su ausencia el segundo, actuará de Secretario del Consejo.

§ 3. El Consejo de Economía puede integrar "ad casum", como asesores, a los sacerdotes y seglares, expertos en asuntos económicos, que considere conveniente.

Artículo 18

Son atribuciones del Consejo de Economía:

1.º Dictaminar sobre los Presupuestos Generales de la Conferencia y de sus Organos, antes de ser presentados a la Comisión Permanente para su propuesta a la Asamblea Plenaria.

2.º Revisar el balance y las cuentas de cada ejercicio y presentarlas, con su dictamen, a la

Comisión Permanente para su aprobación, si procede.

3.º Proponer y estudiar las propuestas sobre adquisición y enajenación de bienes, contratos, etcétera.

4.º Estudiar y proponer anualmente a la Comisión Permanente, para su estudio y presentación a la Asamblea Plenaria, los criterios y directrices para:

— La constitución y distribución del Fondo Común Interdiocesano.

— La equitativa retribución de los sacerdotes.

— La distribución de los ingresos por la exhibición, reproducción y otros similares de todo el patrimonio histórico y artístico de la Iglesia.

5.º Promover la ejecución de los acuerdos y decisiones de la Asamblea Plenaria o de la Comisión Permanente respecto a la gestión de los bienes pertenecientes a la Conferencia, o administrados por la misma.

6.º Establecer las medidas que estime adecuadas para el mejor funcionamiento de los Organos, Departamentos, Secciones, etc., que intervienen en la gestión económica.

7.º Aprobar las normas de funcionamiento del Comité de Gestión y de la Vicesecretaría para Asuntos Económicos, y velar por el recto ejercicio de sus funciones.

8.º Convocar reuniones de Administradores o Responsables diocesanos para la coordinación de las diócesis y entidades de Iglesia en asuntos financieros, económicos y fiscales, y señalar el o los miembros del Consejo que han de presidirlas.

9.º Controlar y seguir las actuaciones del Vicesecretario.

Artículo 19

El Consejo de Economía se reunirá en sesión ordinaria cuatro veces al año, y en extraordinaria, siempre que lo determine el Presidente del Consejo.

(5) Comité de Gestión

Artículo 20

§ 1. El Comité de Gestión es el Organismo instituido por la Conferencia Episcopal Española, representativo de cada una de las provincias eclesiásticas, para informar, estudiar y colaborar con el Consejo de Economía en orden a la mejor gestión del Fondo Común Interdiocesano y al asesoramiento en las consultas que se le eleven de índole económica.

§ 2. El Comité de Gestión tiene carácter consultivo, y en su constitución y actuaciones se regirá por las normas aprobadas por el mismo Consejo de Economía.

B) PERSONAS

(1) Presidente de la Conferencia

Artículo 21

§ 1. Corresponde al Presidente de la Conferencia Episcopal, por delegación de la Comisión Permanente, la representación de la Conferencia misma en todo lo referente a materias económicas.

§ 2. En concreto son funciones del Presidente de la Conferencia:

1.º Presidir el Consejo de Economía de la Conferencia Espiscopal.

2.º Firmar cualesquiera documentos públicos o privados, con repercusión económica o relativos a asuntos económicos de la Conferencia Episcopal, o de cualquiera de las Comisiones, Organismos o Servicios que la constituyen o están integrados en la misma, o de entidades cuya administración económica ha sido confiada a la Conferencia, y los requeridos por Organismos de la Administración Pública.

3.º Otorgar poderes, cuando así lo autorice la Comisión Permanente, en el Vicepresidente, en el Secretario General, o en el Vicesecretario para Asuntos Económicos, incluso de forma permanente, y ocasionalmente en la persona que estimara más adecuada, la mencionada firma de documentos, incluso ante depositarias de la fe pública.

(2) Secretario General de la Conferencia.

Artículo 22

Son competencia del Secretario General de la Conferencia Episcopal, en materia económica, además de las que pudieren serle explícitamente concedidas, las atribuciones siguientes:

1.º Suplir al Presidente en las reuniones del Consejo de Economía, del Comité de Gestión y de los Administradores, salvo que el Secretario General hubiere delegado expresamente en otra persona para algún caso concreto.

2.º Preparar con el Vicesecretario para Asuntos Económicos, y los Administradores o Técnicos que estime convenientes, los temas que han de ser estudiados por los distintos Organos de la Conferencia.

3.º Decidir sobre la ejecución de los asuntos ordinarios presentados por el Vicesecretario para Asuntos Económicos.

4.º Autorizar los gastos con cargo al Fondo de Actividades Pastorales del Secretariado de la Conferencia.

5.º Delegar, con carácter permanente, sus atribuciones ordinarias, referentes a materia económica y laboral, en el Vicesecretario para Asuntos Económicos. .

③ Vicesecretario para Asuntos Económicos o Gerente

Artículo 23

§ 1. El Vicesecretario para Asuntos Económicos, o Gerente, de la Conferencia Episcopal, es el encargado de las funciones económicas y administrativas de la Conferencia, y el responsable inmediato de la administración y gestión de todos los bienes administrados por la Conferencia y de la organización económica de la misma (cfr. *Est. art. 47)*.

§ 2. Será nombrado por un quinquenio, renovable, por la Asamblea Plenaria de la Conferencia, a propuesta de la Comisión Permanente, oído el Consejo de Economía.

Artículo 24

Al Vicesecretario para Asuntos Económicos, o Gerente, corresponde:

1.º La adecuada gestión de los bienes que son propiedad de la Conferencia o cuya administración le compete, teniendo presentes las prescripciones del c. 1284 respecto a los ecónomos diocesanos.

2.º Coordinar y promover la gestión económica administrativa de la Iglesia en España, respetando los derechos y competencia de los administradores de las distintas personas jurídicas.

Artículo 25

§ 1. Dará cuenta de su gestión al Secretario General, y deberá ajustarse a las directrices y criterios del Consejo de Economía y a las restantes prescripciones del presente Reglamento de Ordenación Económica *(Est. art. 47)*.

§ 2. Realizará sus funciones, en contacto y diálogo con los Presidentes de las Comisiones Episcopales y de los Directores y Secretariados de los Servicios, cuando sea necesario, y siempre de acuerdo con el Secretario General (cfr. *Regl. Secretariado, art. 16)*.

Artículo 26

Son competencias concretas del Vicesecretario para Asuntos Económicos:

1.º Preparar y presentar los presupuestos, informes y dictámenes, estudios, proyectos, etc., necesarios para la gestión que han de ser vistos por el Consejo de Economía y por la Comisión Permanente.

2.º Informar periódicamente a la Comisión Permanente sobre el movimiento económico y someter a su deliberación las decisiones de Comisiones Episcopales que pueden repercutir en la economía general de la Conferencia, previo informe del Consejo de Economía.

3.º Representar a la Conferencia Episcopal o a sus Organismos, pudiendo delegar dicha representación en otra persona, para comparecer por sí o por medio de letrados o Procuradores, ante toda clase de Autoridades civiles y de Organismos judiciales, en los pleitos contencioso-administrativos, laborales y fiscales, bien sea en el ámbito estatal, bien en el de entes autonómicos, provincias o municipios.

4.º Intervenir en los asuntos laborales del personal de la Conferencia que tienen repercusión económica, en conformidad con lo que establece el Reglamento del Secretariado.

5.º Ostentar y ejercitar la representación de la Conferencia en las actividades económicas y comerciales de entidades dependientes de aquélla, bien con número patronal distinto, bien con personalidad jurídica autónoma, salvo que dichas entidades tengan determinados en sus Estatutos o Reglamentos propios las personas que hayan de representarlas, o que los Organos superiores de la Conferencia dispusieren otra cosa.

6.º Representar a la Conferencia y a sus Organismos, con facultad de delegar en otra persona, ante las oficinas de la Administración Civil, para las acciones y gestiones de su competencia.

7.º Preparar las normas de funcionamiento del Servicio Central de Economía, que han de ser aprobadas por el Consejo de Economía, y llevar la dirección del Servicio.

8.º Velar sobre los fondos de la Conferencia, en orden a su rentabilidad y recta utilización.

9.º Preparar el proyecto de constitución y distribución del Fondo Común Interdiocesano, en conformidad con los criterios acordados por la Asamblea Plenaria del Episcopado.

10º Controlar los movimientos contables de la Conferencia y de sus Organismos, y en particular el relativo al Fondo Común Interdiocesano.

11.º *A:*

Representar a las diócesis españolas y otras entidades de la Iglesia, cuando así se decida por acuerdos de la Comisión Permanente o del Consejo de Economía de la Conferencia Episcopal, en lo que se refiere a la Seguridad Social del Clero y de las religiosas de vida contemplativa, así como a las subvenciones de los diversos Departamentos de la Administración concedidas con carácter general a la Iglesia en España.

B:

Representar a las diócesis españolas y otras entidades de la Iglesia, cuando así se lo encomienden los respectivos obispos diocesanos, en lo que se refiere también a aspectos técnicos, económicos y financieros, relativos a gestiones con la Administración del Estado, administración de carteras de valores o bienes patrimoniales, y actos jurídicos documentados, incluidos los de carácter notarial.

Artículo 27

Para el cumplimiento de su misión, el Vicesecretario para Asuntos Económicos o Gerente gozará de las siguientes facultades habituales:

1.º Disponer de los fondos de la Conferencia en los casos de aplicación del presupuesto, pago de partidas ya autorizadas y demás operaciones bancarias habituales, siendo suficiente su firma en aquellas cuentas que el Consejo de Economía haya declarado que tienen esta naturaleza.

2.º Asistir a las reuniones de las Comisiones Episcopales cuando traten de asuntos económicos.

3.º Decidir en las contrataciones y facturaciones que realicen los distintos servicios de la Conferencia.

4.º Realizar, o al menos controlar, todas las compras y ventas, así como adquisiciones de mobiliario, utillaje, material, etc., que se hagan por los órganos de la Conferencia.

(4) Administradores

Artículo 28

§ 1. Podrán ser designados uno o más Administradores para ayudar al Vicesecretario para Asuntos Económicos en el ejercicio de sus funciones y bajo su dependencia, para determinados sectores o áreas de la Conferencia.

§ 2. La misión, facultades, etc., de estos Administradores serán determinadas en unas normas aprobadas por el Consejo de Economía.

III. DISPOSICION DE BIENES

Artículo 29

La Conferencia Episcopal puede adquirir toda clase de bienes por cualquiera de las formas legítimas (donación, compra, legado, etc.), con tal de que estén destinados a la consecución de alguno de los fines propios de la Iglesia, referidos en el artículo 1 de este Reglamento.

Artículo 30

En lo que se refiere a la adquisición, enajenación, gravamen, o contratos de bienes o servicios, con repercusión económica, la Conferencia procederá de acuerdo con las disposiciones del Código de Derecho Canónico, las especiales facultades concedidas por la Santa Sede, los acuerdos de la Asamblea Plenaria, y de conformidad con este Reglamento de Ordenación Económica.

Artículo 31

Para la adquisición de bienes con alguna condición o cláusula modal, se requerirá el consentimiento de la Comisión Permanente, oído el Consejo de Economía (cfr. *c. 1267 § 2)*.

Artículo 32

§ 1. Para la enajenación de bienes por un importe inferior a la cantidad máxima determinada por la Conferencia Episcopal (cfr. *c. 1292)* será competente por delegación de la Plenaria la Comisión Permanente, que procederá oyendo previamente el parecer del Consejo de Economía.

§ 2. Para las restantes enajenaciones se requerirá, además del permiso de la Santa Sede, el acuerdo de la Asamblea Plenaria; pero, en casos de urgencia, estimada así por el Comité Ejecutivo, bastará el consentimiento de la Comisión Permanente, oído el Consejo de Economía y con obligación de dar cuenta a la inmediata Asamblea Plenaria.

Artículo 33

§ 1. La Conferencia Episcopal contará, para el desarrollo de sus bienes, con un canon sobre las rentas producidas por los bienes administrados por ella (cfr. *c. 1263)*, además del rendimiento de su propio patrimonio y de las actividades rentables de sus Organismos o Entidades.

§ 2. La determinación del referido canon corresponde por delegación de la Plenaria a la Comisión Permanente, oído el Consejo de Administración.

§ 3. La aplicación de estos ingresos a fines distintos del funcionamiento de la propia Conferencia o de sus Organismos o Entidades, deberá ser aprobada por la Asamble Plenaria, a propuesta de la Comisión Permanente, con el voto del Consejo de Economía. En caso de urgencia, apreciada por el Comité Ejecutivo, bastará la decisión de la Comisión Permanente, que será comunicada en la primera reunión de la Asamblea Plenaria.

Artículo 34

Los gastos de la Conferencia que no hubieren sido consignados en los presupuestos, serán cargados a cuenta hasta que sean ratificados por el órgano correspondiente al aprobar los balances definitivos de cada año.

IV. PRESUPUESTOS Y BALANCES

Artículo 35

Los Presupuestos y Balances de la Conferencia y de las Entidades dependientes de la misma se confeccionarán por el Servicio Central de Contabilidad de la

Iglesia Española, con el tiempo suficiente para que los miembros de la Asamblea Plenaria puedan estudiarlos y dictaminarlos con conocimiento de todos sus capítulos.

Artículo 36

Todos los Organos de la Conferencia y Entidades se ajustarán en su gestión económica al Presupuesto aprobado. Cualquier gasto fuera del Presupuesto debe contar con la aprobación de la Comisión Permanente, previo informe del Consejo de Economía.

Artículo 37

Además de los Presupuestos ordinarios, el Vicesecretario para Asuntos Económicos, previo parecer del Consejo de Economía, podrá presentar a la Comisión Permanente, en casos excepcionales, Presupuestos Extraordinarios, que, de ser aprobados, se harán efectivos con cargo a los recursos señalados por la Comisión Permanente.

Artículo 38

§ 1. Los Presupuestos extraordinarios solamente podrán ser presentados para atender a tareas, obras y servicios que surgieren eventualmente de un Organismos o Entidad de la Conferencia Episcopal, y que, por lo mismo, no pudieron ser incluidas en las actividades previsibles y permanentes que constituyen el Presupuesto ordinario.

§ 2. Las reuniones, viajes, jornadas, conferencias, etcétera, para utilidad inmediata de las diócesis o de otras instituciones, y a petición de las mismas, deberán ser financiadas por éstas, y en consecuencia no podrán incluirse en los Presupuestos extraordinarios.

Artículo 39

Las Comisiones Episcopales y los demás Organismos y Entidades de la Conferencia, presentarán a la Vicesecretaría para Asuntos Económicos, con la debida antelación, los datos necesarios para la tramitación, tanto de los presupuestos ordinarios como extraordinarios.

V. SERVICIO CENTRAL DE ECONOMIA *(Arts. 30 y 45 del Reglamento del Secretariado).*

Artículo 40

El Servicio Central de Economía es el Organismo de la Secretaría General del Episcopado, vinculado al Vicesecretario para Asuntos Económicos, encargado de facilitar la gestión económico-administrativa de la Conferencia Episcopal, tanto en lo que se refiere a su Patrimonio como al Fondo Común Interdiocesano (cfr. *Regl. Secretariado, art. 45),* y se regirá por las directrices que marque el Consejo de Economía.

Disposición transitoria

Los bienes que antes de entrar en vigor el presente Reglamento estuvieran escriturados a nombre de Comisiones Episcopales, Secretariados o Servicios que han quedado integrados en la Conferencia Episcopal, pasan a ser propiedad de la misma, y el Secretario General de la Conferencia está expresamente autorizado para promover cuantas gestiones sean necesarias para hacer efectiva esta disposición, incluso con la firma de los documentos públicos correspondientes.

Madrid, 1 diciembre 1984

PROXIMA APARICION

EL REGIMEN TRIBUTARIO DE LA IGLESIA CATOLICA EN ESPAÑA

Acuerdos subsidiarios, Ordenes Ministeriales, Resoluciones y Circulares que constituyen el cuerpo jurídico previsto en el Protocolo Adicional del Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Asuntos Económicos del 3 de enero de 1979.

Colaboraciones de los expertos del grupo de trabajo para Asuntos Fiscales de la Comisión Técnica Iglesia-Estado.

Pedidos a EDICE:
Apartado de Correos, 47.090 - 28080-Madrid

FONDO COMUN INTERDIOCESANO - AÑO 1985

CONSTITUCION

I.	DOTACION ESTATAL	11.825.304.000
II.	DOTACION ESTATAL PARA REPARACION DE TEMPLOS Y RESIDENCIAS SACERDOTALES	45.100.000
III.	APORTACION DE LAS DIOCESIS	940.918.117
	TOTAL	12.811.322.117

DISTRIBUCION

A)	**CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA**			2.398.771.455
A.1.	Gastos de Personal: Retribuciones a Sres. Obispos		85.039.250	
A.2.	Seguridad Social del Clero Diocesano		1.884.176.725	
A.3.	**Varios**		276.681.578	
	— Conferencia de Religiosos y Religiosas	85.780.394		
	— Conferencia Episcopal Española	70.345.388		
	— Períodos carenciales de sacerdotes a jubilar	52.866.733		
	— Universidad Pontificia de Salamanca	48.690.692		
	— Plus de Diócesis Insulares:			
	— Apartado A	10.433.720		
	— Apartado B	2.000.000		
	— Instituciones en el Extranjero	5.564.651		
	— Mutualidad del Clero Español	1.000.000		
A.4.	Universidades Eclesiásticas		152.873.902	
B)	DIOCESIS			10.412.550.662
B.1.	Gastos de Personal		9.071.497.707	
B.2.	Gastos Patrimoniales		239.251.013	
B.3.	Actividades Pastorales		999.627.534	
B.4.	Seminarios Mayores y Menores		102.174.408	
	TOTAL			12.811.322.117

PRESUPUESTO ECONOMICO PARA EL AÑO 1985

INGRESOS

Ingresos por servicios diversos - Publicaciones	Ptas.	8.698.242,—
Rentas del Patrimonio Inmobiliario	"	48.000,—
Rentas del Patrimonio Mobiliario de Legados y Fundaciones	"	12.500.000,—
Subvenciones diversas para Actividades de Comisiones Episcopales	"	61.396.069,—
Participación del Fondo Común Interdiocesano	"	70.345.388,—
Aportaciones de Organismos de la Iglesia	"	11.111.485,—
Aportaciones de los fieles	"	2.445.800,—
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	"	166.544.984,—

GASTOS

Gastos de personal	Ptas.	111.653.817,—
Gastos Financieros	"	243.549,—
Tributos	"	66.352,—
Trabajos, Suministros y Servicios Exteriores	"	11.895.239,—
Gastos de Funcionamiento y Actividades Pastorales	"	34.618.974,—
Aportaciones de Organismos Eclesiales Supradiocesanos	"	4.917.053,—
A incremento del Capital de Fundaciones	"	3.150.000,—
TOTAL DE GASTOS PRESUPUESTADOS	"	166.544.984,—

NOMBRAMIENTOS

DE LA SANTA SEDE

Obispo de Jaca

El Santo Padre ha nombrado Obispo de Jaca al reverendo sacerdote **Rosendo Alvarez Gastón,** Vicario General de la diócesis de Huelva.

(L'Osservatore Romano, 22 noviembre 1984)

Obispos Auxiliares de Valencia

El Santo Padre ha nombrado Auxiliares de su Excelencia Reverendísima Monseñor Miguel Roca Cabanellas, Arzobispo de Valencia, a los siguientes sacerdotes:

— Reverendo **José Vilaplana Blasco,** Vicario Episcopal de Valencia, promoviéndolo a la Iglesia titular episcopal de Bladia;

— Reverendo **Santiago García Aracil,** Delegado Episcopal para el apostolado seglar en la archidiócesis de Valencia, promoviéndolo a la Iglesia titular episcopal de Croe.

(L'Osservatore Romano, 22 noviembre 1984)

DE LA COMISION PERMANENTE

CVI reunión (5-8 marzo 1985)

Director del Secretariado de la Comisión Episcopal del Clero:

Don Antonio Ceballos Atienza.

Director del Secretariado de la Comisión Episcopal de Medios de Comunicación Social:

Padre Orencio Llamazares Prieto OFM Cap.

Secretario del Comité para la Defensa de la Vida:

Don José Luis Irízar Artiach.

OTROS NOMBRAMIENTOS

Presidente de la Asociación Española de Archiveros Eclesiásticos.

Don José María Martí Bonet.

Director de la revista ECCLESIA:

Don José Antonio Carro Celada.

Consiliario de la Confederación Católica Nacional de Padres de Familia y Padres de Alumnos:

Padre Jesús Alvarez Maestro OSA.

FALLECIMIENTO: El día 16 de marzo 1985 descansó en el Señor el Reverendo Don Pedro San Martín Hualde, Director del Secretariado de la Comisión Episcopal de Relaciones Interconfesionales.

RECONCILIACION Y PENITENCIA

Nota de la
Comisión Permanente
de la Conferencia Episcopal

1. El Papa Juan Pablo II ha ofrecido recientemente a toda la Iglesia, como fruto del Sínodo de los Obispos de 1983, la exhortación apostólica "Reconciliación y Penitencia". Se trata de un mensaje doctrinal y pastoral que aplica los principios renovadores del Vaticano II en asunto de tanta importancia para la vida cristiana y aun para la convivencia humana.

   Los Obispos de la Comisión Permanente, reunidos este tiempo de Cuaresma, queremos mostrar nuestra gratitud por este documento de tanta trascendencia y el deseo de que sirva para intensificar el espíritu de penitencia y una amplia y profunda acción reconciliadora que, realizada en cada conciencia y en el inteior de nuestra Iglesia, se irradie a las relaciones de los españoles en obras de amor, diálogo, comprensión y servicios de fraternidad.

2. La penitencia y la reconciliación están en el centro del mensaje evangélico. Jesús inicia su predicación proclamando: "El Reino de Dios está cerca. Convertíos y creed en el Evangelio" (Mc. 1,15). La Iglesia, que prolonga esta misión, es sacramento de reconciliación en un mundo destrozado por los conflictos y divisiones, pero animado también interiormente por una incoercible voluntad de paz, que es tan fuerte como son los factores mismos de división.

3. El más radical de estos factores, que produce la ruptura del hombre con Dios, consigo mismo, con los demás y con la misma creación, es el pecado. Pero éste es el drama del mundo contemporáneo: al hombre le cuesta reconocerse pecador. Al perder el sentido de Dios, se debilita y hasta se pierde la conciencia del pecado, fenómeno que está creciendo en nuestro tiempo. La Iglesia, por eso, en esta situación, ha de actuar con gran vigor profético para poder despertar, con el sentido de Dios, el deseo de conversión, infundir esperanzas y descubrir los caminos de una vida reconciliada: el diálogo, la catequesis, la vida sacramental y, muy particularmente, el sacramento de la penitencia.

4. Por la confusión que afecta a amplios sectores del pueblo de Dios, urge especialmente una catequesis adecuada y permanente sobre los distintos aspectos de la reconciliación y la penitencia, la formación cristiana de la conciencia, el sentido del pecado y la tentación, la esperanza de la vida eterna, teniendo en cuenta las realidades últimas del hombre (muerte, juicio, infierno y gloria) y sus responsabilidades históricas en la justicia y la convivencia social, los deberes y derechos humanos, la libertad, la caridad y los valores morales en general.

5. Los sacramentos son, como dice la exhortación del Papa, un medio de origen divino para la reconciliación particularmente el llamado "sacramento de la penitencia y de la reconciliación", instituido por Nuestro Señor Jesucristo. El fue quien confió a los Apóstoles y a sus sucesores este ministerio, que ha de ser ejercido con fidelidad a las normas de la Iglesia en todas sus exigencias pastorales, incluidas "las formas de la celebración". Por eso la Iglesia nos recuerda que las formas individual y comunitaria se equiparan en la "normalidad del rito" y que "la reconciliación de varios penitentes con confesión y absolución general reviste un carácter de excepción y, por tanto, no queda a la libre elección, sino que está regulada por la disciplina fijada para el caso".

6. La misión pastoral de reconciliación en toda su amplitud está pidiendo todas las actividades mediante las cuales la Iglesia ha de realizar este servicio en favor de la fraternidad de los hombres y de su comunión con Dios.

   Es un ministerio que ha de ejercer la Iglesia humildemente y con el propio ejemplo de su reconciliación interior. Los españoles estamos muy necesitados de una convivencia reconciliada y reconciliadora a causa de la memoria de pasados conflictos, las actuales tensiones y la creciente crispación en las relaciones sociales. La convergencia en el diálogo, el respeto y la tarea de una común colaboración para dar respuesta a los graves problemas que afectan a tantas personas de nuestro tiempo, pero especialmente a los más débiles, debería ser un estímulo a la reconciliación de todos. Hemos de avivar el compromiso de vivir así, porque, como dice el Papa, "el amor es más grande que el pecado".

7. La razón principal de esta breve nota es recomendar encarecidamente este documentos post-sinodal que el Santo Padre dirige a toda la Iglesia. Esperamos que todos los fieles de nuestras diócesis lo acojan con gratitud y lo lean y mediten con todo interés. Recomendamos particularmente a los sacerdotes, ministros de la reconciliación que, conscientes de esa responsabilidad, ejerzan este ministerio con renovada confianza en el Señor, de modo que su misión sea verdaderamente evangelizadora y, como administradores fieles del sacramento de la misericordia de Dios, superando vacilaciones o inhibiciones, contribuyan a que adquiera la estima y la fecundidad que le corresponde en la vida cristiana y en la misión de la Iglesia.

   Que en este tiempo cuaresmal, camino hacia la Pascua, entremos todos los cristianos en la corriente de gracia y salvación por nuestra sincera conversión personal y la asunción de nuestras responsabilidades sociales para una convivencia fraternal en Cristo, nuestro reconciliador, y en María, la Madre de la Misericordia.

Madrid, 8 de marzo de 1985

DOCUMENTOS DE COMISIONES EPISCOPALES

LA DONACION DE ORGANOS

EXHORTACION DE LA COMISION EPISCOPAL DE PASTORAL

Suele decirse que el progreso técnico contemporáneo nos va haciendo a los hombres cada vez más egoistas y encerrados en nuestro propio corazón. Y, sin embargo, también ese progreso nos abre nuevos e insospechados caminos de caridad. Nos referimos a ese prodigio de la ciencia gracias al cual, a través de los trasplantes, parece lograrse una forma más alta de fraternidad, al poder compartir órganos de nuestro cuerpo y convertir así una muerte en algo de vida.

Es éste un problema que debe preocuparnos seriamente como cristianos: enfermos que hasta ahora sólo podían ser tratados en la hemodialisis que prolonga la vida en condiciones precarias, hoy tienen una solución más definitiva gracias a los trasplantes de riñón.

En España hay en estos momentos unos 10.000 enfermos que siguen viviendo gracias a la diálisis. Y la cifra tiende a crecer. Y, aunque bendicen esta técnica curativa que les permite vivir y hasta, en alguna medida, seguir trabajando y hacer una vida normal en apariencia, conocen también la esclavitud de vivir, cuatro horas tres veces por semana, encadenados a la máquina que purifica la sangre. Viven, pero en libertad vigilada.

Y, aparte del costo de su tratamiento que supone para el país más de treinta mil millones de pesetas al año, sus existencias quedan, en lo familiar, en lo laboral, en su misma psicología, duramente condicionadas. Son muchos los que ven pasar y pasar los años en espera de lo que sería su solución definitiva: un trasplante que, éste sí, les permitiría regresar a su vida plena y normal. Nos preocupa esta situación e igualmente la de los enfermos cardíacos, hepáticos, diabéticos, con ceguera, etc. cuya solución puede estar en el trasplante.

Pero la realidad es que en España los trasplantes son por ahora muy escasos, porque son también muy raros los donantes. Son pocas las personas que piensan que después de su muerte aún pueden seguir viviendo, de algún modo, siendo útiles a sus hermanos. En este tiempo en el que el azote de la carretera produce cada semana docenas y docenas de muertos, no parece que hayamos comprendido que, aun de esa tragedia, podría extraerse una semilla de vida para otras personas.

Y lo asombroso es que uno de los motivos que frenan la generosidad de muchos en la donación de órganos es, al aparecer, ciertas razones o prejuicios real o supuestamente religiosos. El respeto, justamente casi sagrado, que tantas veces hemos predicado desde la fe hacia nuestro propio cuerpo hace que algunos creyentes se resistan a la donación de órganos.

Por otra parte, la falta de información y mentalización previas, la situación traumática y dolorosa que los familiares experimentan ante la muerte de los seres queridos, los respetos humanos, el miedo al "qué dirán", los ritos funerarios tan anclados en nuestra tradición, dificultan o impiden la donación de órganos y pueden conducir a la idea de que son los otros los que deben ayudar o hacen pensar que "cada uno debe resolver sus problemas".

Nosotros, como pastores de la Iglesia, tenemos la obligación de disipar esos temores.

Es cierto que se exigen algunas condiciones que garanticen la moralidad de los trasplantes de muerto a vivo: que el donante, o su familiares, obren con toda libertad y sin coacción; que se haga por motivos altruistas y no por mercadería; que exista una razo-

nable expectativa de éxito en el receptor; que se compruebe que el donante está realmente muerto.

Cumplidas estas condiciones, no sólo no tiene la fe nada contra tal donación, sino que la Iglesia ve en ella una preciosa forma de imitar a Jesús que dio la vida por los demás. Tal vez en ninguna otra acción se alcancen tales niveles de ejercicio de la fraternidad. En ella nos acercamos al amor gratuito y eficaz que Dios siente hacia nosotros. Es un ejemplo vivo de solidaridad. Es la prueba visible de que el cuerpo de los hombres puede morir, pero que el amor que los sostiene no muere jamás.

Esto que decimos hoy, y que ya anteriormente otros obispos expusieron, no es ninguna novedad en el pensamiento de la Iglesia: lo expresó ya Pío XII en el momento en que los primeros trasplantes o transfusiones se hicieron. Lo han repetido los pontífices posteriores. Muy recientemente Juan Pablo II ha dicho que veía en ese gesto de la donación no sólo la ayuda a un paciente concreto sino "un regalo hecho al Señor paciente, que en su pasión se ha dado en su totalidad y ha derramado su sangre para la salvación de los hombres". Es, ciertamente, al mismo Cristo a quien toda donación se hace, ya que El nos aseguró que "lo que hiciéramos a uno de estos mis pequeñuelos conmigo lo hacéis" (Mat. 25,40). ¿Y quién más pequeñuelo que el enfermo?

Deseamos expresar, en esta exhortación pastoral, nuestro estímulo y aliento a los enfermos y familiares que sufren y esperan nuestra generosidad, a las asociaciones de enfermos que con empeño llevan a cabo una labor de sensibilización, a los equipos médicos que con tanto esfuerzo y entrega luchan por estar al día y ofrecer a los enfermos una vida mejor, a los órganos legislativos y administrativos y a los medios de comunicación social que han mostrado su sensibilidad y preocupación por el problema. Y queremos también mostrar nuestro reconocimiento a los que ya han decidido donar sus órganos en caso de muerte.

Junto a este estímulo y reconocimiento, pedimos que se agilicen los trámites burocráticos que, en ocasiones, pueden dificultar la aplicación de la ley; que se siga sensibilizando e informando en orden a una solución efectiva de esta problemática. Esperamos que nunca se interfieran en este delicado asunto los intereses económicos.

Y, como deseamos que nuestras palabras no se queden en simple palabras, cuantos firmamos estas líneas declaramos desde ellas nuestra voluntad de ser, en cuanto sea posible, donantes de cualquier parte de nuestro cuerpo que pudiera ser útil, tras nuestra muerte, a cualquiera de nuestros hermanos. Así creemos imitar a Jesús que dice "nadie tiene mayor amor que el que da la vida por sus amigos" (Jn. 15, 13) y que él mismo dio su vida por los hombres.

Madrid, 25 de octubre de 1984

Javier OSES FLAMARIQUE, Obispo de Huesca, Presidente.
Teodoro UBEDA GRAMAJE, Obispo de Mallorca.
José GEA ESCOLANO, Obispo de Ibiza.
Antonio DEIG CLOTET, Obispo de Menorca.

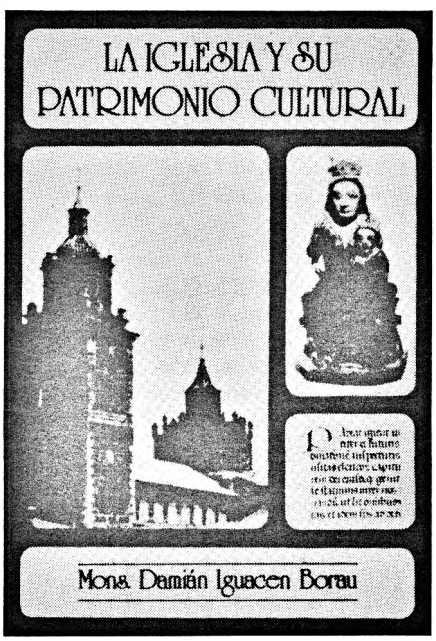

Sobre un tema de palpitante actualidad: EL PATRIMONIO CULTURAL DE LA IGLESIA, un instrumento de conocimiento, sensibilización, catequesis y difusión.

A lo largo de sesenta preguntas, se responde a las más importantes cuestiones planteadas hoy sobre el patrimonio cultural eclesiástico.

Un buen servicio a la fe de nuestro pueblo y al patrimonio cultural de la Iglesia, huella e instrumento de evangelización.

Con bibliografía sobre cada uno de los temas.

272 páginas - formato 21 x 14,5 - Precio: 700 ptas.

Edita: EDICE
Apartado de Correos 47090 - 28080-MADRID

HOMBRES DEL MAR Y COMUNIDAD CRISTIANA

EXHORTACION PASTORAL CON MOTIVO DEL
DIA DE LOS HOMBRES DEL MAR
(4 NOVIEMBRE 1984)

Si la vida del hombre del mar es siempre dura, nuevos factores actuales, de todos conocidos, la hacen hoy especialmente crítica.

MUNDOS ESPECIALMENTE GOLPEADOS

La crisis y el paro que inciden de modo especial en el mundo de la pesca y del transporte marítimo.

La reducción de caladeros y de licencias para faenar.

La reconversión naval y siderúrgica que reducen posibilidades de una alternativa de colocación en las zonas costeras.

Sucesos especialmente trágicos, como ametrallamientos o naufragios de barcos con numerosas víctimas.

MAS ALLA DE LOS LAMENTOS

Nuestra actitud ante esta situación no puede quedarse sólo en lamentos. Nos interpela a todos, pero, en primer lugar, a la gran familia marinera.

Una familia cuando sufre, se une, se apiña y saca fuerzas de flaqueza. La familia marinera hoy necesita de modo especial crecer en sensibilidad con respecto a la justicia, en el sentido de solidaridad, en una mayor unión y en el empeño por mantener el tesón y la esperanza.

A TODOS NOS INTERPELA

Pero los problemas de los hombres del mar no los pueden solucionar ellos solos. Urgen el establecimiento de medidas y acuerdos internacionales, la creación de empleo, la seguridad e higiene en el trabajo, mejorar las medidas sociales y culturales en favor de los trabajadores y de sus familias, etc. Es necesario que los gobernantes y las fuerzas sociales ayuden a los hombres del mar a superar el miedo y la angustia. Urgen medidas, acuerdos, gestos... que devuelvan a estos hombres y sus familias la ilusión y la esperanza, en medio de la dureza de su trabajo.

De[illegible] el Papa a los pescadores en Terranova el pas[illegible]o día 12 de septiembre: "El repetido fracaso del intento de encontrar una ocupación que produzca satisfacción es una afrenta a la dignidad del individuo que no puede compensar política alguna de asistencia social."

Ni razones políticas, ni de beneficio económico o de leyes de mercado pueden prevalecer sobre la primacía del hombre en el proceso productivo, en la legislación de un país o en los acuerdos con otras naciones.

Y MUY ESPECIALMENTE A LA IGLESIA

También la Iglesia está llamada a jugar un papel de primera importancia en una crisis como la que actualmente atraviesan los sectores de la pesca y de la marina mercante.

Pienso, sobre todo, en nuestros servicios en los puertos, tales como los de "Stella maris" y muy especialmente las parroquias marineras.

Si el hombre del mar ha necesitado siempre, en sus frecuentes y a veces largas ausencias, del apoyo a su persona y a su familia por parte de la comunidad civil o cristiana, con mayor razón necesitará ahora, en un momento especialmente crítico, del calor, de la cercanía y de la solidaridad de sus hermanos.

La parroquia marinera tiene en estos momentos la excelente oportunidad de acreditarse como verdadera comunidad de hermanos:

— Porque creen en Cristo, los miembros de estas comunidades organizarán su vida y la de la parroquia orientada a los que en nuestro tiempo, como en el de Jesús, quedan al margen en la sociedad.

— A través de una presencia viva y de una acción eficaz contribuirán a devolver a estos hombres y a sus familiares la esperanza en un momento depresivo.

— Por la preocupación, la ayuda y el servicio real y personal de la parroquia y de todos sus miembros manifestarán que se toman muy en serio la doctrina, la obra y la persona de Cristo, que se bajó a servir a los más pequeños, se identificó con ellos y hoy nos manda hacer lo mismo.

Que esta jornada dedicada a los hombres del mar y a cuantos viven en el mundo de la movilidad sea una nueva ocasión para despertar nuestra conciencia y nuestra sensibilidad ante el sufrimiento de nuestros hermanos y para mover nuestra voluntad a acciones de ayuda eficaz.

José, Obispo Auxiliar de Oviedo.
Promotor del Apostolado del Mar
en España

"MEJORAR LA CELEBRACION"

CARTA DE LA COMISION EPISCOPAL DE LITURGIA A LOS SACERDOTES ESPAÑOLES

Queridos hermanos sacerdotes:

Al comienzo del nuevo año litúrgico, los Obispos de la Comisión Episcopal de Liturgia os dirigimos esta carta con el ruego y la esperanza de que prestéis atención a su contenido.

Muy ciertamente se han reunido en Roma los Presidentes y Directores de Secretariados Nacionales de Liturgia de todo el mundo con el fin de examinar la aplicación de la reforma litúrgica decretada por el Concilio Vaticano II, a los veinte años de la promulgación de la "Sacrosanctum Concilium". El Santo Padre, en esta ocasión, ha pronunciado un discurso importante que os rogamos leáis con atención.

Por otra parte, entre las acciones que la Conferencia Episcopal señala a la Comisión de Liturgia dentro del objetivo general del "Servicio a la fe", figura el prestar atención a los aspectos evangelizadores y didácticos de la celebración litúrgica.

El Concilio Vaticano II, en la constitución *Sacrosanctum Concilium,* de la que estamos conmemorando todavía el vigésimo aniversario, recuerda que "la sagrada liturgia, aunque es principalmente culto de la divina Majestad, contiene también una gran *instrucción para el pueblo fiel" (SC 33).* Esta *instrucción* adopta una forma propia y peculiar, de acuerdo con la naturaleza misma de la liturgia, que no tiene por finalidad primera la transmisión de un mensaje, sino "la santificación del hombre y el culto a Dios" *(SC 7; cf. 10 y 59).*

En efecto, la liturgia está compuesta de signos sagrados, instituidos unos por Cristo y otros por la Iglesia, pero ordenados todos a transmitir la vida divina y a dar al Padre el culto verdadero (cf. *Jn 4, 23).* Ahora bien, en cuanto signos, poseen una gran capacidad educativa de la fe, pues "no solamente la suponen, sino que, a la vez, la alimentan, la robustecen y la expresan por medio de palabras y de cosas" *(SC 59).*

En la liturgia todo contribuye a la educación de la fe. Lo dice también el Vaticano II: "No sólo cuando se lee *lo que se ha escrito para nuestra enseñanza (Rom 15, 4),* sino también cuando la Iglesia ora, canta o actúa, la fe de los asistentes se alimenta y sus almas se elevan hacia Dios a fin de tributarle un culto racional y recibir su gracia con mayor abundancia" *(SC 33).*

Comprendéis, entonces, queridos sacerdotes, la importancia que tiene el celebrar bien. Pues, aunque la eficacia objetiva de los signos sacramentales se produce *ex opere operato,* según la expresión clásica, sin embargo, el fruto de la gracia depende de las disposiciones personales de quienes toman parte activa en la acción litúrgica y reciben los sacramentos. Buscando las mejores disposiciones personales, en el aspecto de la conversión y de la fe (cf. *SC 9)* y desde el punto de vista de la comprensión profunda de los signos sagrados, el concilio quiso facilitar lo que llamó la *participación plena, activa, consciente y fructuosa* (cf. *SC 11; 14; 19; etc.).*

Todos lo hemos podido experimentar en estos años de la reforma litúrgica, cuando hemos sido fieles no solamente a los aspectos normativos de la celebración, que regulan lo que es válido y lícito, sino también a las exigencias de una buena participación litúrgica. Nuestras comunidades encontraban en la liturgia, sobre todo en el Sacrificio eucarístico, el centro vital y la fuente de todas las actividades eclesiales *(cf. SC 10; LG 11; PO 5).* Nos lo recordó también el Santo Padre Juan Pablo II en su visita apostólica a España hablando a los fieles en Orcasitas (cf. *La Liturgia papal en España,* p. 38), a los sacerdotes en Valencia (cf. *ibíd. p. 44),* y a los religiosos y religiosas en Madrid (cf. *ibíd. p. 45).*

Teniendo en cuenta todo esto, los Obispos de la Comisión Episcopal de Liturgia nos hemos propuesto como lema que sintetiza el objetivo y las acciones para este trienio: *"Mejorar la celebración."* Al comunicároslo queremos compartir con vosotros lo que entendemos y lo que esperamos de este empeño.

Mejorar la celebración supone, en primer lugar, estar imbuidos de las actitudes espirituales que deben alimentar nuestra actuación como liturgos del Pueblo de Dios. A semejanza de Cristo, el modelo permanente de nuestro sacerdocio, debemos sentirnos verdaderos intermediarios entre el misterio que celebramos y la comunidad que presidimos. Nosotros

somos, para los fieles, un signo vivo de la presencia del Señor en su Iglesia. A través de nosotros Cristo anuncia el Evangelio, bautiza, perdona los pecados, alimenta con su Cuerpo y Sangre, y sana toda enfermedad y dolencia de los hombres. Por eso "es preciso que nos vean como ministros de Cristo y dispensadores de los misterios de Dios" *(1 Cor. 4,1)*. Estas actitudes han de brotar de lo más íntimo de nuestro ser sacerdotal, alimentadas y sostenidas por el trato personal con el Señor y el propósito, fielmente cumplido, de acercarnos siempre a la celebración con las adecuadas disposiciones espirituales. En particular, no dejemos nunca de realizar la preparación para la misa y de dar gracias después de ella.

Mejorar la celebración significa también estar atentos a las verdaderas necesidades del pueblo, al que debemos enseñar continuamente, con nuestra palabra y con nuestro ejemplo, a tomar parte en la acción litúrgica mediante una participación no sólo interna, sino también externa y comunitaria. Las respuestas, los cantos, la plegaria en común y el silencio, deben ser objeto de particular atención. Será necesario realizar catequesis oportunas y ensayos, antes de la celebración, procurando cuidar mucho también la preparación de las moniciones y de la homilía. Con el fin de revitalizar este importante ministerio hicimos públicas, el año pasado, unas orientaciones pastorales bajo el título: *"Partir el Pan de la Palabra"*, que os invitamos a leer y a estudiar.

Mejorar la celebración quiere decir también tomar en consideración los diferentes ministerios y funciones que deben entrar en juego en la celebración. Nosotros no podemos absorber las tareas que corresponden a otros ministerios inferiores o a los mismos laicos. Todo lo contrario, debemos suscitar su colaboración, cuidando de que reciban una preparación conveniente, sobre todo en el caso del lector, del salmista, de los cantores y de los propios servidores del altar o acólitos. ¿Por qué no volvemos a llamar a niños y jóvenes para que cumplan este oficio, y les ofrecemos una iniciación de los diferentes ministerios litúrgicos?

Mejorar la celebración lleva consigo saber presidir, saber estar ante los fieles, en la sede, en el ambón, en el altar; pronunciar bien, de forma audible y clara, dando a cada texto el ritmo y la entonación debida; realizar cada movimiento y cada gesto con sencillez y con elegancia, sin afectación; usar ornamentos y objetos litúrgicos que brillen por su limpieza y buen gusto.

Por último, *mejorar la celebración* exige también una exquisita fidelidad a los aspectos normativos de la liturgia. No se trata solamente de obedecer unas leyes de la iglesia, sino también y de modo especial, de expresar, mediante esa fidelidad, los valores de la unidad y del carácter eclesial de unas celebraciones que no nos pertenecen, porque son, ante todo, acciones de la Iglesia (cf. *SC 26*). En el origen de muchas cosas mal hechas está, a veces, el olvido o la ignorancia de las disposiciones contenidas en los libros litúrgicos. Por eso conviene leer detenidamente las orientaciones teológico-pastorales de todos los libros litúrgicos, sin olvidar las mismas rúbricas que acompañan a los textos. Estas no tienen únicamente carácter orientativo e indicativo, sino que poseen importantes elementos de catequesis litúrgica.

Entre aquellas cosas, en las que desearíamos pusiérais un cuidado y esmero mayores, se encuentran la concelebración eucarística, la administración de la comunión bajo las dos especies y el modo de comulgar en la mano.

La concelebración expresa de un modo privilegiado la unidad de nuestro sacerdocio. De ahí que sea preciso estar atentos a los signos indicativos de esta unidad: por ejemplo, estar presentes desde el comienzo de la celebración, vestir los ornamentos prescritos, ocupar el lugar que nos compete como concelebrantes y observar fielmente las normas que garantizan el desarrollo decoroso del rito.

La comunión bajo las dos especies, sea cual sea el modo elegido para distribuirla, requiere siempre la intervención del ministro, tanto para darla como para ayudar a su distribución, no debiendo los fieles, en ningún caso, tomarla directamente.

Otro tanto puede decirse respecto de la comunión en la mano, cuya práctica está condicionada a la observancia de las disposiciones contenidas en la Instrucción *Memoriale Domini* de 29 de mayo de 1969: "es el ministro el que deposita la Eucaristía en la mano de los fieles".

Al confiaros, pues, nuestro interés pastoral por mejorar la calidad y fidelidad de las celebraciones y de toda acción litúrgica, os bendecimos fraternalmente.

Madrid, 2 de diciembre 1984, primer domingo de Adviento.

Marcelo González Martín
Cardenal Arzobispo de Toledo
Presidente.

Teodoro Cardenal Fernández
Arzobispo de Burgos

Angel Temiño Sáiz
Obispo de Orense

Mauro Rubio Repullés
Obispo de Salamanca

Miguel Peinado Peinado
Obispo de Jaén

Ramón Daumal Serra
Obispo Auxiliar de Barcelona

LA LITURGIA EN LA VIDA DE LAS COMUNIDADES RELIGIOSAS

CARTA DE LA COMISION EPISCOPAL DE LITURGIA A LOS SUPERIORES MAYORES DE ORDENES, CONGREGACIONES RELIGIOSAS

Reverendo Padre/Hermano.

Reverenda Madre:

El documento publicado por la Conferencia Episcopal en su última Asamblea Plenaria (25 noviembre de 1983), LA PASTORAL LITURGICA EN ESPAÑA, es un necesario punto de referencia y de partida para profundizar y estimular los aspectos positivos y superar los negativos de la aplicación de la reforma litúrgica en España, con el fin de lograr una auténtica liturgia en comunión eclesial, sin arbitrariedades e iniciativas indebidas.

La presencia e inserción de los Religiosos y Religiosas en la vida diocesana y parroquial, bajo múltiples formas de apostolado, es uno de los hechos más positivos y vitalizadores de nuestra Iglesia después del Concilio Vaticano II. Esta presencia, que ha contribuido a estrechar los lazos de caridad y de cooperación entre los Obispos y los Superiores Mayores religiosos, impone también el acuerdo mutuo en el campo pastoral y la subordinación de los Religiosos a la autoridad de los Obispos, de modo particular en aquello que se refiere al culto divino (cf. *CDC can. 678/1).*

Los Obispos de la Comisión Episcopal de Liturgia, con el "placet" de la Permanente del Episcopado, hemos considerado oportuno dirigiros esta carta, queridos Superiores Mayores de las Ordenes, Congregaciones e Institutos Religiosos de vida activa con residencia en España, para manifestaros nuestra preocupación y solicitud pastoral ante la persistencia de una serie de desviaciones del espíritu y de las normas que deben presidir las celebraciones litúrgicas, y que tienen como protagonistas, aunque no exclusivamente, a personas de vida consagrada.

El año pasado, con ocasión de una encuesta realizada por esta Comisión Episcopal en todas las diócesis españolas, por sugerencia de la Sagrada Congregación para los Sacramentos y el Culto Divino, para comprobar el alcance de determinados abusos en materia litúrgica, fueron varios los Obispos que lamentaron que una buena parte de estos abusos se producían en celebraciones presididas y organizadas por Religiosos

No pocas veces a esta Comisión Episcopal y a su Secretariado Nacional han llegado quejas y consultas de miembros de comunidades religiosos, que piden orientación y apoyo ante ciertas actitudes litúrgicas abusivas que se producen en las iglesias y centros confiados a su cuidado, e incluso en el interior de la vida litúrgica de la propia comunidad, que se siente dividida y enfrentada por este motivo.

A modo de ejemplo, y con el fin de que sea corregido allí donde ocurra, se pueden enumerar los siguientes puntos:

— Aplicación indebida de la Instrucción *Actio Pastoralis* sobre las misas para grupos particulares, entendiendo incorrectamente que una comunidad religiosa de escasos miembros es un grupo particular.

— Participación indiferenciada sin la necesaria diversidad de orden y de oficio de religiosos sacerdotes y de religiosos no sacerdotes — incluso de religiosas ocasionalmente— en la celebración eucarística y en el modo de recibir la comunión.

— Utilización de lecturas no bíblicas, de Plegarias Eucarísticas no autorizadas, teológicamente dudosas, y de textos no aprobados, menospreciando el uso habitual del Misal Romano.

— Cambios en los ritos de la celebración a gusto del que preside, que en este caso hace su propia liturgia y no la liturgia de la Iglesia.

— Supresión de gestos y actitudes, permaneciendo sentados durante toda la misa el celebrante y el pueblo.

— Celebración de la Eucaristía fuera del lugar sagrado con marginación sistemática de la Capilla o sin vestiduras litúrgicas prescritas.

— Reserva de la Santísima Eucaristía en lugares que no son oratorios (cf. *CDC can. 936)* o en cofres que no son sagrarios inamovibles y cerrados (cf. *CDC can. 938/3).*

Naturalmente, estos hechos tienen unas causas sobre las que es preciso actuar también. La encuesta a la que antes nos referimos señala que no todo abuso se debe a la desobediencia o a la indisciplina litúrgica. La mentalidad de las personas, la formación recibida, el desconocimiento de los aspectos normativos de la liturgia y de su valor como garantía de unidad y de comunión eclesiales, un falso deseo de adaptar la liturgia a las situaciones concretas de los fieles o de realizar celebraciones más asequibles, sobre todo de cara a los jóvenes, ejercen también su influencia en un sentido o en otro.

Como estamos seguros de que los Superiores Mayores comparten con esta Comisión Episcopal la preocupación por estos hechos y por sus causas, nos permitimos apelar a su responsabilidad, rogándoles que hagan cuanto esté de su parte para eliminarlos, en la seguridad de que saldrá muy beneficiada la vida cristiana de todos los fieles y principalmente la de las propias comunidades religiosas. Nos parece que es preciso poner un empeño particular en la iniciación litúrgica de los aspirantes a la vida religiosa y en la formación litúrgica permanente de los profesores, tal como dispuso el Concilio, y no han dejado de recomendar los documentos posteriores.

En los últimos años la celebración de la Pascua con jóvenes creó problemas pastorales y disciplinares, que motivaron unas notas públicas de esta Comisión Episcopal y de su Secretariado, orientando este tipo de celebraciones. Hoy debemos reconocer, con satisfacción, que se ha prestado atención a dichas notas precisamente por muchos Religiosos y Religiosas que trabajan en el difícil campo de la juventud. A estos Religiosos, en particular, quisiéramos alentarles en su labor, para que den a sus educandos una correcta iniciación litúrgica que no sólo no los aparte, sino que los integre aún más en la comunidad de los adultos, a la que tienen mucho que aportar.

Todas estas observaciones están hechas con el mismo amor a la Iglesia de Cristo que los Santos y Venerables Fundadores Religiosos testimoniaron a lo largo de su vida, y son fruto de la solicitud pastoral de nuestro ministerio episcopal en favor de la vida religiosa. Por tanto, la Comisión Episcopal de Liturgia espera que esta carta sea acogida con el auténtico espíritu de fidelidad a la Iglesia que caracteriza a todas las Ordenes, Congregaciones e Institutos religiosos.

Con nuestra bendición en Cristo Jesús.

Madrid, 2 de diciembre de 1984. Primer domingo de Adviento.

Marcelo González Martín
Cardenal Arzobispo de Toledo
Presidente.

Teodoro Cardenal Fernández
Arzobispo de Burgos

Angel Temiño Sáiz
Obispo de Orense

Mauro Rubio Repullés
Obispo de Salamanca

Miguel Peinado Peinado
Obispo de Jaén

Ramón Daumal Serra
Obispo Auxiliar de Barcelona

HISPANOAMERICA: COMUNIDADES CRISTIANAS SOLIDARIAS

COMUNICADO DE LA COMISION EPISCOPAL DE MISIONES Y COOPERACION ENTRE LAS IGLESIAS EN EL DIA DE HISPANOAMERICA (3 MARZO 1985)

VINCULOS SINGULARES

Desde hace años viene celebrándose en la Iglesia de España la Jornada de Hispanoamérica para recordar y estrechar los vínculos singulares que nos unen con las Iglesias de aquel continente. El recuerdo se remonta a los primeros momentos de la llegada de los españoles al Nuevo Mundo, con la implantación de las primeras comunidades cristianas, ya sea formadas por los que desde España "iban a poblar", como por los grupos de nativos que aceptaron la fe que predicaron nuestros misioneros. La peculiar comunión entre nuestras comunidades y las que iban estableciéndose allá se ha mantenido a lo largo de cinco siglos, superando las vicisitudes sociales y políticas que se han producido en ambos grupos humanos. Hoy la contribución de las Iglesias de España a la labor eclesial de América sigue siendo de importancia.

ACRECENTAR LA TRADICION MISIONERA

Con emoción el Papa reconocía recientemente en Zaragoza tanto la acción inicial de hace medio milenio, como la que hoy sigue realizándose: "Una siembra generosa y fecunda la de aquellos misioneros españoles y portugueses que sembraron a manos llenas la palabra del Evangelio, en un esfuerzo que llega hasta hoy y que constituye una de las páginas más bellas de toda la historia de la evangelización llevada a cabo por la Iglesia." "No se ha extinguido en la Iglesia en España el aliento misionero. No habéis dejado de cumplir el 'id y enseñad a todos los pueblos'. Cerca de dieciocho mil misioneros españoles perpetúan hoy en aquellas tierras, tan hermanas vuestras, la tradición misionera, que yo deseo se acreciente como una de las glorias más altas de esta Iglesia." Con el Papa, los obispos y las comunidades de América proclaman el valor de esta aportación en comunión que se realiza desde España. Así, en los tristes conflictos que han afectado la comunidad chilena al final de 1984, el señor arzobispo de Santiago de Chile, ante las medidas tomadas por el Gobierno contra un sacerdote español, pretextando su condición de extranjero, escribía: "No sólo la Iglesia, sino también el país tiene una enorme deuda de gratitud con tantos sacerdotes, religiosos y religiosas que, a lo largo de toda su vida, han dejado su tierra para ponerse a nuestro servicio."

PROVIDENCIA EN LA EMPRESA APOSTOLICA DE AMERICA

Recogiendo la dulce exigencia de esta herencia histórica y de la realidad actual que nos la hace percibir, es preciso que nos sintamos "comunidades cristianas solidarias" con un título especial. Es verdad que la comunión entre las comunidades que realizan la única Iglesia en los distintos lugares o grupos humanos tiene dimensión católica, y toda sectorización atentaría contra la universalidad de salvación que alienta en el corazón del Señor y califica la misión y realidad de su Santa Iglesia. Pero unos hechos históricos de singular trascendencia unieron de modo particular las Iglesias de España y América. Al estrechar singularmente nuestra solidaridad actuamos en sintonía con la providencia que fácilmente descubrimos en aquella historia. Si a los ojos profanos las circunstancias que favorecieron la implantación de la Iglesia en América desde las Iglesias de España fueron casuales, con mirada de fe descubrimos fácilmente una providencia singular de Dios, que había preparado nuestras Iglesias, nuestro pueblo y nuestros reyes para aquella empresa apostólica única en la historia de la Iglesia.

Del estrechamiento de los lazos que nos unen sólo se derivarán bienes para unos y otros. Por una parte, al unísono con la plegaria del Papa, deseamos "que el Señor conceda y aumente en la Iglesia de España el talante misionero que distinguió su pasado, que forma parte de su vida presente y que debe estimular y enriquecer su futuro". Sabido es que si bien hay misioneros españoles en gran número en Asia, Africa y Oceanía, la mayor parte están en América, por lo cual este nombre tiene siempre en la Iglesia de España resonancias misioneras. Por otra parte, de aquellas Iglesias nos llegan iniciativas y estímulos que son recibidos con interés y gratitud por lo mucho que pueden ayudarnos en la actual renovación eclesial. La amplitud del objetivo evangelizador y eclesial que hoy vemos en la acción de la Iglesia de América, la nueva apertura de dichas Iglesias a la misión "ad gentes" —dando "desde su pobreza", como dice el documento de Puebla—, su audacia y fortaleza apostólica ante las situaciones inhumanas denunciadas y combatidas valerosamente y otras muchas cualidades son un enriquecimiento para toda la Iglesia, que nos afecta particularmente a causa de la cercanía de corazones y la comunión solidaria que hay entre América y España.

UN ENCUENTRO GOZOSO

En los años próximos iremos conmemorando el acontecimiento fontal del que en 1992 se cumplirán quinientos años. Mientras tanto es preciso que ahondemos en el conocimiento de lo que nos une; procuremos realizar también a nivel de comunidades pequeñas la intercomunión singular que hemos glosado; y que todo lo impregnemos de la oración al Señor, ungida de gratitud, deseo y propósito.

La invitación anual a la celebración de la jornada eclesial hispanoamericana es este año un recuerdo explícito de cómo las Iglesias de América y las de España han de encontrarse, gozosa y operativamente, cada día más, como "comunidades cristianas solidarias".

Madrid, 20 de diciembre de 1984.

SOBRE PUBLICACIONES DE CATECISMOS

En relación con el Decreto General de la Conferencia Episcopal de 26 de noviembre 1983, art. 7, 1 (BOLETIN 3 p. 102), *publicamos el acuerdo de la XXXIX Asamblea Plenaria (21-26 noviembre 1983).*

Advertencias preliminares de la Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis a sus propuestas de acuerdo.

1. Con la aprobación por la Conferencia Episcopal (y la Santa Sede) de los Catecismos *"Padre Nuestro"* (para el despertar religioso del niño) y de *"Jesús es el Señor"* (catequesis de iniciación) se ha otorgado a estos textos la oficialidad que hasta entonces desempeñaba o había tenido el *"Catecismo Primer Grado. Texto Nacional"*. Cuando en su día se apruebe el *Tercer Catecismo* (destinado a la primera síntesis de fe) tal obra asumiría la oficialidad del *"Catecismo Segundo Grado. Texto Nacional"*.

2. Se trata de "Catecismos oficiales para la Comunidad crisitana, es decir, que se destinan directamente a tareas catequéticas desarrolladas en espacios o ámbitos como la parroquia y la familia cristiana, sin perjuicio de que el Episcopado, a través de su Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis, siga proponiendo, para el ámbito escolar, los hasta ahora denominados *"Catecismos Escolares"*, que recojan los contenidos de los Catecismos de la Comunidad, explícitadamente y en relación con las características de la escuela y con las restantes disciplinas que en ella se estudian.

3. Estos *"Catecismos de la Comunidad"* son *"Catecismos básicos"*, esto es, instrumentos que se caracterizan como Catecismos porque *presentan autorizadamente los textos fundamentales de la fe,* a través de los principales lenguajes (bíblico, litúrgico, formulación doctrinal..) mediante los cuales la Iglesia comunica y educa la fe, con una articulación y arquitectura suficientes para que resulten *Catecismos o textos a usar en sí mismos,* y no un mero "documento básico" de datos o fuentes de fe a partir del cual elaborar los Catecismos propiamente dichos; aunque ciertamente sean Catecismos elaborados con tal sobriedad que permitan el que, eventualmente, se pueda proceder a reproducir oficialmente (en determinadas circunstancias y condiciones) estos mismos textos básicos en otros Catecismos explicados, en que el proceso pedagógico y los aspectos didácticos que respondan a los diversos ámbitos encuentren mayor atención y espacio.

4. La Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis, cuando se estaba todavía en el proceso de elaboración de los *"Catecismos básicos"* 1. ("Padre Nuestro") y 2. ("Jesús es el Señor"), se propuso el señalar en los mismos, una vez ultimada su redacción, aquellos "elementos principales", que deberían ser reproducidos íntegramente; y aquellos "elementos no principales" que pudieran encontrarse en los textos bíblicos y que darían lugar a eventuales adaptaciones.

   Actualmente, una vez redactados y publicados dos de los tres Catecismos proyectados, la Comisión Episcopal considera que tal distinción de "elementos" no es aplicable para la publicación de los "Catecismos básicos" del Episcopado en otras lenguas vernáculas, aunque sí puede resultar útil a efectos de la elaboración y publicación de "Catecismos explicados".

ACUERDOS DE LA ASAMBLEA PLENARIA

1. Las ediciones castellanas de los *"Catecismos Básicos"* de la Conferencia Episcopal quedan a cargo de la misma. Si una Provincia Eclesiástica o unas diócesis decidieran publicar los "Catecismos Básicos" en alguna de las otras lenguas de España, podrán hacerlo, pero siempre en colaboración con la Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis.

2. La redacción y publicación de *"Catecismos Explicados"* estrictamente dichos, en una u otra lengua, y que sean presentados en cuanto tales Catecismos, sólo podrá hacerse bajo la responsabilidad del Episcopado. Si esta tarea es asumida por una Provincia Eclesiástica o por varias diócesis, se hará en comunicación o colaboración con la Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis, en cuanto a lograr la conformidad de estos textos explicados con los Catecismos Básicos de la Conferencia del Episcopado, sin perjuicio de la obligación que pudiera originarse —según el alcance de la explicitación— de recabar posteriormente la aprobación de la propia Santa Sede.

3. Las ediciones en *castellano* de "Catecismos Explicados" que se puedan publicar en uno y otro lugar, se harán siempre de acuerdo con las necesidades previsibles de las diócesis que oficialmente los promueven y adoptan, con cauces de publicidad y de distribución que no vengan a irrumpir sobre las restantes diócesis, con perjuicio de las orientaciones de las mismas sobre materiales catequéticos a emplear oficialmente en ellas.

4. Para la elaboración de "Guías del Catequista" y otros materiales complementarios de los Catecismos Básicos destinados a los catequizandos.

   a) Si se presentan bajo la responsabilidad de una Provincia Eclesiástica o de los Obispos de diversas diócesis, se publicarán previo informe de la Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis como servicio personal para los Obispos correspondientes.

   b) Si se debieran a iniciativas o autorías privadas, será necesario el dictamen previo aprobatorio de la Comisión Episcopal, independientemente del "nihil obstat" del Ordinario.

NOVEDAD

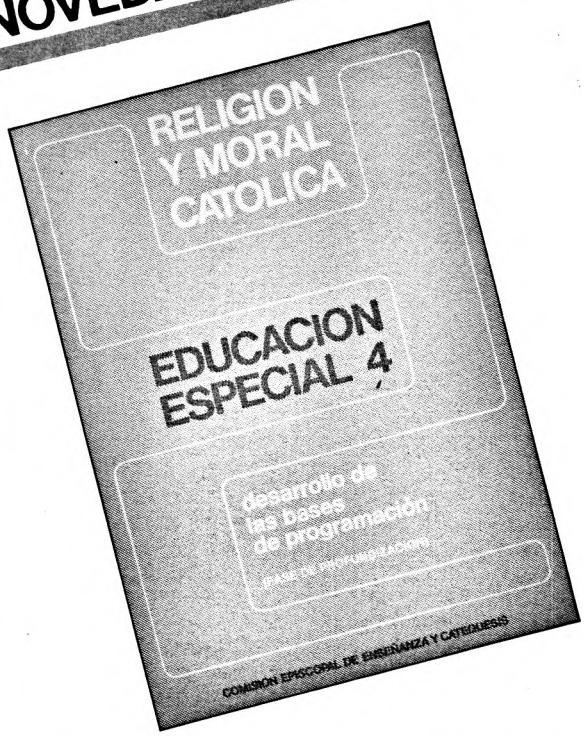

66 páginas. Formato 21 x 29. Rústica, cubierta a color, plastificada.

Autor: Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis.

Precio: 450 ptas.

Pedidos a EDICE:
Apartado de Correos, 47.090
28080-Madrid

PLANES DE ACCION PASTORAL DE LAS COMISIONES EPISCOPALES PARA EL TRIENIO 1984-1987

II*

COMISION EPISCOPAL DE ENSEÑANZA Y CATEQUESIS**

I. CATEQUESIS

El objetivo *general* o *prioritario* queda así formulado: Catequesis para una comunidad eclesial evangelizadora en el mundo de hoy.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1er OBJETIVO

Promover una catequesis que, manteniendo su *carácter propio* y en *coordinación* con las demás acciones pastorales, eduque para la *"identidad cristiana y católica"* (Catechesi tradendae 57).

Acciones:

1. Clarificar, dentro de las orientaciones teológico-catequéticas *sectoriales*, el contenido y método de la *iniciación cristiana integral:* iniciación en el conocimiento de la fe, en la vida evangélica, en la oración y vida litúrgica y en el compromiso eclesial y catequético los materiales existentes.
2. Alentar la creación y favorecer el intercambio de aquellos materiales catequéticos que, destinados a niños, jóvenes y adultos, sean aptos para desarrollar *procesos orgánicos* de formación cristiana integral y fundamental.
3. De acuerdo con el Programa Pastoral de la Conferencia Episcopal (Acción 3), alentar la presentación, estudio y aplicación en las provincias eclesiásticas y en las diócesis del documento titulado *"La catequesis de la comunidad"*.
4. En coordinación con la Comisión Episcopal de Apostolado Seglar, y en cumplimiento de la acción 9 del Programa Pastoral de la Conferencia Episcopal, asegurar que dentro de los programas de *Pastoral de juventud,* las Iglesias particulares hagan la *oferta de procesos catequéticos,* en su sentido más propio.
5. Igualmente en coordinación con la Comisión Episcopal de Apostolado Seglar, situar la *catequesis familiar* dentro del ámbito más amplio de los planes de *pastoral familiar.*
6. Alentar la creación de *equipos regionales* de responsables de catequesis allí donde todavía no existen, y coordinar la acción de los ya existentes mediante un contacto más estrecho del Secretariado Nacional de Catequesis con dichos equipos o sus delegados.
7. Potenciar el trabajo del Secretariado Nacional de Catequesis mediante la creación de una *comisión permanente* de asesoramiento y colaboración, constituida por delegados de los equipos regionales.

* Véase la primera parte en BOLETIN 4 págs. 146-160.

** Reproducimos únicamente los apartados más directamente operativos de este documento. El texto completo se publica en el vol. 4 de la colección. *Documentos sobre Educación Cristiana* (Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis).

8. Fomentar la coordinación de los *órganos o instituciones nacionales* dedicados a la catequesis (Institutos de catequesis, Asociación de catequistas,...) con el Secretariado Nacional de Catequesis.

2.º OBJETIVO:

Proponer la catequesis como una oferta articulada y *coherente* dirigida a las grandes etapas de la vida, en la que:

— se considere a la catequesis de adultos como la forma principal (cfr. C.T. 43),
— se fomente la de jóvenes y adolescentes, y
— se dé toda su importancia a la *catequesis de niños* y en ella a la participación de los padres.

Acciones:

1. Asumir la acción 11 del Programa Pastoral de Conferencia Episcopal por la que se pide: "Alentar la creación del Catecumenado en las diócesis para todos aquellos que no han tenido la debida iniciación cristiana. Dar directrices adecuadas sobre el particular."
2. Crear o potenciar el *departamento de catequesis de adultos* en las diócesis.
3. Asumir, por parte del Departamento de Adultos del Secretariado Nacional de Catequesis, la sección de *catequesis* de la tercera edad, con densidad y dedicación específicas.
4. Preparar y presentar un plan para la elaboración de un Catecismo básico para adultos.
5. Elaborar unas "Orientaciones" específicas para la catequesis de jóvenes, entendiendo ésta en su sentido más propios, y situándola en el marco de una Pastoral de juventud (cfr. C.T. 39).
6. Preparar materiales en los que se atienda de modo espcial a las diversas vocaciones del cristiano dentro de la Iglesia, en especial a la vida sacerdotal y religiosa.
7. Publicar el Catecismo 3 de la comunidad cristiana, con la *guía pedagógica* correspondiente.
8. Elaborar unas *"Orientaciones"* específicas para la Catequesis de niños y adolescentes en las que se recoja y se sintetice lo ya indicado en las diferentes Guías de los Catecismos.
9. Ofrecer orientaciones y materiales para promover la *catequesis familiar* y apoyar, desde el departamento de infancia del Secretariado Nacional de Catequesis, la sensibilización que se percibe en este campo, colaborando con las diócesis y regiones pastorales.
10. Elaborar materiales catequéticos accesibles para *adolescentes,* a partir del Catecismo "Con vosotros está".
11. Fomentar el sentido de responsabilidad de la comunidad sobre la catequesis de niños y adolescentes.
12. Asumir, por parte de los departmentos de infancia y juventud del Secretariado Nacional de Catequesis, una *sección* de catequesis de deficientes.
13. Impulsar la organización de la *catequesis especial* en las diócesis.
14. Estudiar las posibilidades de integración de niños y jóvenes deficientes en las catequesis ordinarias destinadas a los niños y jóvenes normales.
15. Organizar a lo largo del curso *Encuentros* periódicos de sensibilización al lenguaje *"vídeo"* para catequistas.
16. Estudiar la posible creación de materiales *"vídeo"* para la catequesis y programas didácticos de formación religiosa.
17. Consolidar el servicio de seguimiento y valoración de materiales audiovisuales y programas video que salgan al mercado.
18. Iniciar un servicio de intercambio de *materiales* (Programas TV, sencillos programas realizados por catequistas o educadores, etc.) acompañados de una guía para su utilización catequética.
19. Ayudar a que las diócesis y equipos regionales elaboren una *programación catequética* articulada, sin compartimentos estancos (cfr. C.T. 45), mediante la oferta de un *proyecto global coherente* de la Iglesia particular.

3.er OBJETIVO:

Potenciar una catequesis:

— creadora de *espacios comunitarios de talla humana,*
— en los que se eduque adecuadamente el *sentido eclesial de la fe.*

Acciones:

1. Elaborar criterios que ayuden a los catequistas a desarrollar la pedagogía adecuada *para educar el sentido de pertenencia a la Iglesia Católica.*
2. Continuar promocionando especialmente dentro de la parroquia, procesos catequéticos (con niños, jóvenes y adultos) en *pequeños grupos,* donde pueda realizarse más profundamente la educación del *sentido comunitario de la fe.* En la evaluación de los *materiales catequéticos* existentes poner especial énfasis en este aspecto.
3. Colaborar para que se promuevan en las diócesis, con los máximos responsables de la pastoral, unos *espacios comunitarios* y de compromiso apostólico adecuados en los que los grupos catequéticos, al finalizar su proceso de catequización, puedan vivir el sentido comunitario de la fe en el que han sido iniciados.
5. Que el Secretario Nacional de Catequesis a nivel nacional y los Secretariados diocesanos entren en contacto con los responsables de aquellas *asociaciones* y *movimientos* eclesiásticos más representativos para tratar de organizar, dentro de esos espacios comunitarios ya existentes, procesos orgánicos de catequización.
6. Invitar a *evaluar* nuestras *estructuras catequéticas* —nacionales, regionales y diocesanas— para descubrir en qué grado están configuradas por la eclesiología conciliar: espíritu eclesial, estilo comunitario, corresponsabilidad y participación...

4.º OBJETIVO:

Impulsar una catequesis para una comunidad *evangelizadora* en el mundo de hoy:

— abierta a la escucha de la Palabra y atenta a los signos de los tiempos,
— significativa para el hombre de hoy, y con un
— *talante misionero* ante una situación de cambio e increencia.

Acciones:

1. Promover contactos con los movimientos de apostolado seglar, sobre todo con aquellos que se dirigen a los sectores o ámbitos más cristianizados.
2. Cuidar de que tanto en la *elaboración* como en la evaluación de cualquier material catequético o documento orientativo (de nivel nacional o diocesano) quede bien configurada la vocación misionera y evangelizadora del cristiano.
3. Tratar de que en *los materiales* de formación de catequistas se incorporen aquellos elementos pedagógicos que ayuden al catequista a hacer un análisis *cristiano* de la realidad, de los problemas que sufren los hombres, de los signos de esperanza que despuntan en sus vidas. De este modo se les prepara para iniciar a los catecúmenos en lo que significa su presencia cristiana en el mundo, en orden a comprometerse, según su capacidad, en el servicio del prójimo.
4. Velar para que las *catequesis presacramentales,* sobre todo cuando se realizan con cristianos habitualmente no practicantes, adquieran un fuerte talante misionero ya que, bien hechas, pueden inducir a muchos a participar en un proceso orgánico de catequización.
5. Ofrecer orientaciones para que miembros de las comunidades cristianas adultas se pongan al servicio de aquellos *alejados* que, al mantener contactos ocasionales con la parroquia, se muestran interesados por la fe y buscan una respuesta.
6. Arbitrar o crear cauces concretos para acentuar la dimensión misionera en la *formación de los padres* a fin de facilitarles una profundización en su propia conversión y una ayuda para realizar adecuadamente el despertar religioso de sus hijos.

5.º OBJETIVO:

Promover generaciones de *catequistas* con la suficiente madurez humana y cristiana, *valorar* su función en la Iglesia, y atenderles con *planes orgánicos* de formación.

Acciones:

1. Publicar el documento "El catequista y su formación", elaborado —al mismo tiempo y a partir de él— las adaptaciones necesarias para que llegue *directamente* a los catequistas de base.
2. Crear *equipos especiales* para la elaboración de *materiales,* diferenciados según los distintos niveles socioculturales, que tengan como finalidad acercar la ciencia catequética a los catequistas sencillos. Hacerlo con imaginación creadora y rigor específico sin que la adaptación se convierta en abstracción y empobrecimiento.

3. Potenciar desde el Secretariado Nacional de Catequesis cursillos (de verano o durante el curso), seminarios, jornadas de reflexión...
   — para la formación de animadores-presentadores de los nuevos Catecismos,
   — para responsables de la formación de catequistas (en torno a "La catequesis de la comunidad" y "El catequista y su formación").
4. En cumplimiento de la acción 4 del Programa Pastoral de la Conferencia Episcopal, organizar un *Congreso Nacional de Catequistas,* preparado previamente por un trabajo en las diócesis y provincias eclesiásticas. Hacerlo gravitar en torno a la persona del catequista: su vocación y misión dentro de la Iglesia.
5. Clarificar en el nivel que corresponda el estatuto *eclesial* del catequista aprovechando todas las posibilidades que ofrezca el nuevo Código de Derecho Canónico.
6. Renovar y actualizar los *Grupos de Formación Catequética* de forma que, vinculados a las Escuelas de catequistas, contribuyan a la formación de los que no puedan acudir directamente a las mismas.
7. Favorecer desde el Secretariado Nacional de Catequesis el *intercambio de experiencias* de formación de catequistas.
8. La Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis en colaboración con las Comisiones Episcopales del Clero, Mixta y de Seminarios trabaje para que la formación catequética esté presente en la formación permanente del *clero* y en la de los *seminaristas* y *religiosos/as.*
9. Elaborar una *revista* de información, intercambio de experiencias y formación catequética destinada directamente a catequistas de base.
10. Favorecer la creación de equipos especializados en la catequesis para *deficientes.*

II ENSEÑANZA RELIGIOSA ESCOLAR

1er OBJETIVO:

1.1. Procurar que la sociedad española tome conciencia de la necesidad de hacer efectivo el derecho a recibir la enseñanza religiosa en el ámbito escolar y de la legitimidad de mantener lugares de culto y signos religiosos en los centros de enseñanza.

1.2. Sensibilizar a la comunidad cristiana sobre el deber de apoyar con todos los medios posibles la demanda de padres y alumnos para recibir la Enseñanza Religiosa, dentro de las posibilidades y de los límites que ofrece el marco escolar.

1.3. Exigir a los distintos niveles de la Administración del Estado la garantía efectiva para el ejercicio de estos derechos.

Líneas de acción:

1. Frente a las corrientes de oposición a la Enseñanza Religiosa Escolar es necesario afirmar:
   a) que esta enseñanza es un derecho del ciudadano,
   b) que el ejercicio práctico de este derecho está regulado por los Acuerdos entre la Santa Sede y el Estado Español y por otras normas legales de rango inferior,
   c) que los poderes públicos tienen la obligación de garantizarlo (Constitución, art. 27,3).

*La comunidad cristiana tiene el deber de promover el respeto efectivo de este derecho:

"Deben esforzarse los fieles para que, en la sociedad civil, las leyes que regulan la formación de los jóvenes provean también a una educación religiosa y moral en las escuelas, según la conciencia de sus padres." (Canon, 799).

Para ello:

— Deben utilizarse los medios de comunicación social, las conferencias de padres, cursillos a educadores, y agentes de pastoral educativa, etcétera.
— Se gestionará con la Administración del Estado el pleno desarrollo de los Acuerdos en materia de enseñanza entre la Santa Sede y el Estado Español, en especial en los puntos que todavía no han tenido una respuesta adecuada: concierto ecónomico para los profesores de religión de EGB no pertenecientes a los cuerpos docentes del Estado, regulación jurídica y económica del profesorado de Formación Profesional y Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado (art. VII del Acuerdo entre la Santa Sede y el Estado Español sobre Enseñanza y Asuntos Culturales).
— Se garantizará el *estatuto de la asignatura de religión* y moral católica en el *ciclo experimental* de enseñanzas medias, asegurando su carácter de materia fundamental en lo que se refiere al horario y tratamiento académico, evitando que los alumnos que lo soliciten sufran ningún tipo de discriminación.

2. La Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis impulsará a las Diócesis y parroquias para que éstas:

— Animen al profesorado católico de E.G.B. de plantilla a que asuma la responsabilidad de impartir, pese a las dificultades ambientales, la clase de religión.

— Pongan todos los medios posibles para que cuando no exista este profesorado se atienda la demanda existente con otros profesores.

— Presten mayor atención al profesorado de religión que trabaja en Educación Especial y pongan a su disposición los medios pedagógicos adecuados para impartir mejor la enseñanza religiosa.

— Realicen actividades de información periódica dirigidas a los padres para que éstos soliciten la enseñanza para sus hijos. Estas actividades se establecerán al principio de cada curso escolar, por medio de murales, de cartas de las Delegaciones Diocesanas de Enseñanza, informaciones, comentarios y entrevistas en los medios de Comunicación Social, exhortaciones de los obispos, etc.

3. La Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis elaborará unas orientaciones sobre el mantenimiento, uso y habilitación de los lugares de culto en los centros de enseñanza.

4. El Secretariado de la Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis ofrecerá sus servicios para que se puedan confeccionar inventarios de los lugares de culto en uso y en desuso de los centros de enseñanza en las Diócesis.

2.º OBJETIVO:

Conseguir que la clase de religión responda a los objetivos propios de la Enseñanza Religiosa Escolar tal como los concibe la Iglesia Católica.

Líneas de acción:

1. Velar para que la clase de religión se imparta según los programas, instrumentos de trabajo y orientaciones de la Jerarquía de la Iglesia. Procurar la inserción de esta enseñanza en la Pastoral local.

2. Establecer o potenciar si ya existen servicios técnicos para la animación, orientación y evaluación de la Enseñanza Religiosa Escolar y de sus actividades complementarias.

3. Impulsar en las Vicarías territoriales, donde las haya, y en los arciprestazgos, la creación de dichos servicios, coordinados desde las Delegaciones Diocesanas de Enseñanza.

4. Establecer el servicio de supervisión o inspección técnica de la Iglesia y elaborar unas orientaciones para que este servicio pueda organizarse en las Diócesis de acuerdo con las competencias que el Código de Derecho Canónico señala y las que concrete la Conferencia Episcopal Española.

5. Orientar e impulsar la organización de los servicios técnicos de Enseñanza Religiosa en las Comunidades Autónomas de tal modo que, desde el Secretariado de la Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis, se garanticen las relaciones de estos servicios:

   — Con los Secretariados establecidos en las Comunidas Autónomas.
   — Con las Delegaciones Diocesanas de Enseñanza de las Diócesis comprendidas en las mencionadas Comunidades Autónomas.

6. Establecer las asesorías jurídicas y pedagógicas que se consideren necesarias para el mejor desarrollo de estos servicios, al menos en nivel nacional y autonómico.

3er OBJETIVO:

Seguir prestando una atención preferente a los profesores de Enseñanza Religiosa, tanto en lo que se refiere a su formación y actualización permanente, como al apoyo constante en el desempeño de su misión.

Líneas de acción:

1. Proseguir en la aplicación de las nromas de capacitación inicial de los candidatos a profesores de religión. Para ello es preciso:

   — Atender los cauces de formación a nivel nacional y diocesano y crear, donde sea necesario, centros y cursos oficiales a este efecto.

   — Urgir al Profesorado la obtención de la Declaración Eclesiástica de Idoneidad.

   — Atender prioritariamente a las Escuelas Universitarias de Formación del profesorado de E.G.B. de la Iglesia y estatales mediante la utilización de instrumentos adecuados para favorecer la actividad de los futuros profesores con los educandos (manuales, apuntes...).

   — De acuerdo con la Comisión Episcopal de Seminarios y la CONFER, promover la obtención de grados académicos y preparación pedagógica para la Enseñanza Religiosa Escolar, en los Seminarios Diocesanos y Casas de formación de religiosos.

— Mantener el contacto con las Facultades Teológicas y los Institutos, Escuelas y Centros teológicos y catequéticos para orientar y mejorar las programaciones y los métodos de trabajo que vienen desarrollando en orden a la preparación de profesores de religión.

2. Facilitar la actualización y la formación permanente de los profesores de religión en ejercicio y para ello:

— Organizar cursos, seminarios permanentes y encuentros de profesores de los distintos niveles educativos, con la colaboración de las Facultades, Institutos y otros Centros Teológicos y Catequéticos e Instituciones de la Iglesia dedicadas este fin.

— Organizar en las Diócesis cursos informativos y monográficos anuales, para que los profesores puedan actualizarse de acuerdo con las orientaciones dadas en su día por la Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis.

— Prestar una atención particular a las personas comprometidas en la educación en la fe y en la integración eclesial de los minusválidos.

3. Ayudar a los *profesores-sacerdotes* a integrar su profesión de educadores en el ministerio o vocación que viven en la Iglesia. Para ello:

—La Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis publicará unas orientaciones sobre la identidad y misión del sacerdote-profesor de religión.

— El Secretariado de la Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis ofrecerá sus servicios para que:

- Las Delegaciones Diocesanas de Enseñanza animen a los profesores de religión de Enseñanzas Medias a que sean en los Centros de Enseñanza pastores que atiendan a la comunidad cristiana allí presente.
- Las mismas Delegaciones puedan prestar a los sacerdotes-profesores de religión en Centros de E.G.B. las ayudas necesarias para que trabajen en los Centros como pastores que invitan constantemente a los maestros a comprometerse como católicos, a liberarse de complejos y a asumir la formación religiosa de sus alumnos.
- En las Delegaciones Diocesanas puedan organizarse cursillos para estos profesores-sacerdotes con el fin de capacitarles en un mayor conocimiento de las otras asignaturas de EGB y de los procesos formativos que se desarrollan en la escuela.

4. Procurar que los Organismos diocesanos dediquen una mayor atención a los arciprestes, párrocos y otros responsables de comunidades cristianas para que atiendan directamente a los profesores de religión de los centros educativos de niveles básicos que existen en su demarcación a fin de que:

— Los profesores tomen conciencia de la importancia y transcedencia de la misión que ejercen en nombre de la Iglesia y la asuman libremente como una exigencia de su fe.

— Los profesores adquieran los conocimientos teológicos y pedagógicos necesarios para llegar a una síntesis vital de fe y cultura que puedan transmitir a sus alumnos.

4.º OBJETIVO:

Considerar las actividades complementarias como actividad fundamental en la formación de aquellos que lo deseen y como puente y cauce para una inserción de la pastoral escolar en la planificación diocesana de la educación en la fe.

Líneas de acción:

1. Publicar unas orientaciones de la Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis a fin de clarificar jurídica y pastoralmente la figura y funciones del responsable o asesor de esas actividades, así como la naturaleza y límites de las mismas.
2. Preparar materiales adecuados a los distintos ciclos y niveles escolares para la programación y realización de actividades complementarias tanto de tipo formativo como asistencial y celebrativo.
3. Ayudar a las Vicarías y Delegaciones Diocesanas para que éstas puedan informar periódicamente a los profesores de religión sobre los planes diocesanos de pastoral infantil, juvenil y de acción vocacional y para que puedan ser animadores de éstos en sus centros.
4. Ofrecer los servicios necesarios para que, desde las Vicarías y Delegaciones de enseñanza, se impulse la creación de equipos especializados por zonas, barrios o sectores que ayuden a la realización de las actividades complementarias. Integrar en esos equipos a personas de centros de Iglesia que puedan prestar ayuda a otros centros.

5.º OBJETIVO:

Promover en los centros educativos la creación del Departamento o Seminario Didáctico de religión en los que se coordinen los profesores de enseñanza religiosa de un centro, y se abran cauces de diálogo con profesores de otras materias y con los padres de los alumnos.

Líneas de acción:

1. El Secretariado de la Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis ofrecerá sus servicios para que las Vicarías Episcopales y Delegaciones Diocesanas de Enseñanza puedan orientar la programación anual de los departamentos de religión en los centros de E.G.B., donde sea posible, y de los seminarios didácticos de religión en los centros de Enseñanzas Medias.
2. El mismo Secretariado enviará unas orientaciones para que en los Departamentos o Seminarios didácticos:
   — Se puedan elaborar programaciones conjuntas con los profesores cristianos de distintas materias para colaborar en la pastoral educativa del centro y se procure establecer las relaciones interdisciplinares que se plantean en los programas.
   — Se puedan establecer relaciones periódicas con los padres a fin de estimularlos para que se incorporen responsablemente al proceso de educación de sus hijos en la fe siendo consecuentes con la opción por la Enseñanza Religiosa que, en su día, tomaron para ellos.

   A este respecto es un instrumento muy eficaz, confirmado por la experiencia, promover en los centros "Escuelas de padres" para la formación, la reflexión y el compromiso de los mismos en su incorporación a la pastoral educativa.

6.º OBJETIVO:

Proseguir el desarrollo de las "Orientaciones Pastorales sobre la Enseñanza Religiosa Escolar" (Junio 1979), especialmente en lo que se refiere a mejorar la calidad de los textos e instrumentación didáctica.

Líneas de acción:

1. Animar a profesores de teología y pedagogía a elaboren estudios y textos de Religión y Moral Católica para los distintos niveles educativos especialmente para los de Enseñanzas Medias.
2. Urgir a los autores de libros de textos e instrumentos pedagógicos y didácticos de enseñanza religiosa para que mejoren la calidad de los textos.
3. Completar materiales didácticos que desarrollen las bases de programación de la Enseñanza Religiosa Escolar en los distintos niveles educativos, con preferente atención a la Educación Especial.
4. Evaluar la implantación y utilización de los Catecismos Escolares y el uso de los textos aprobados por la Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis.
5. Ofrecer orientaciones para la educación de la sexualidad en el proceso de formación integral de la persona, desde una perspectiva cristiana.

III EDUCACION CATOLICA

A - ESCUELA CATOLICA

1.er OBJETIVO:

Clarificar la IDENTIDAD de los centros escolares CATOLICOS en el marco plural de la sociedad actual y sensibilizar a la comunidad eclesial sobre el alcance de esta identidad y la misión peculiar de la Escuela Católica en este momento y su insustituible relación y complementariedad con la Parroquia y con la Familia.

Líneas de acción:

1. Actualizar y difundir las exigencias que deben caracterizar a un centro escolar católico según el nuevo Código de Derecho Canónico y establecer el proceso necesario para extender la homologación a los centros dependientes de Entidades sin personalidad canónica.
2. Velar para que el ideario o el carácter propio de los centros de la Iglesia reúna los requisitos que determinan su condición de católico.
3. Promover la colaboración y complementariedad entre el centro católico, la parroquia y la familia: enseñanza de la religión y moral católica; preparación sacramental: Primeras Confesiones, Primeras Comuniones, Confirmación, catequesis,

actividades complementarias de formación religiosa, etc.

4. Publicar anualmente la relación de centros escolares homologados como católicos.
5. Recordar a los centros católicos las normas establecidas para que cada año elaboren un informe o memoria sobre las clases de religión y moral católica: horario, profesores, libro de texto, etc. y sobre las actividaees pastorales. Dichas memorias serán informadas por el Ordinario de cada Diócesis (cfr. cc. 804, 805 y 806).
6. Procurar que en todos los centros de enseñanza católicos y demás centros docentes se respete la norma del canon 805: "El ordinario del lugar, dentro de su diócesis, tiene el derecho de nombrar y aprobar los profesores de religión...".

2.º OBJETIVO:

Ayudar a los centros de enseñanza de la Iglesia para que avancen en la formación de las comunidades educativas cristianas en las que todos sus integrantes —titulares, padres, profesores, alumnos, antiguos alumnos, personal administrativo y de servicio— a través del testimonio de su fe y de una auténtica profesionalidad en su acción posibiliten la formación integral de cuantos asisten a ellos.

Líneas de acción:

1. Elaborar y publicar un documento en el que la Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis ofrezca a la comunidad eclesial unas "orientaciones pastorales sobre la EDUCACION CATOLICA hoy en España".
2. Ofrecer servicios para que los centros de Iglesia:
   — promuevan momentos de reflexión en los que participen todos los integrantes de la Comunidad educativa acerca del diálogo y la síntesis de la fe con la cultura y de la fe con la vida.
   — establezcan los adecuados cauces de participación de toda la comunidad escolar para programar con sentido cristiano la actividad educativa del centro tanto en los aspectos estrictamente académicos como a través de las actividades extraescolares y complementarias, etc., que contribuyan a la formación integral de los alumnos.
   — posibiliten encuentros de toda la comunidad educativa para facilitar la convivencia en el tiempo libre y organizar actividades encaminadas a la preparación y actualización académica y pedagógica.
3. Promover, desde el Secretariado de la Escuela Católica, la elaboración de materiales y esquemas básicos para la creación y desarrollo de un seminario interdisciplinar en el que se reflexione sobre los contenidos de los libros de texto y se valore la cosmovisión cristiana subyacente en los mismos.

3er OBJETIVO:

Asegurar la atención prioritaria de la Escuela Católica a los sectores sociales más desfavorecidos: alumnos de Formación Profesional y de Educación Especial, Aulas de Educación Compensatoria, etc., sin dejar por ello de abrir los Centros Católicos desde su propia identidad a todos aquellos que deseen este tipo de educación.

Líneas de acción:

1. Establecer cauces de coordinación y colaboración recíproca entre las Diócesis, los religiosos, los seglares católicos, etc. para que no se cierren centros de Iglesia que atienden a los sectores de Formación Profesional, Educación Especial y en general los centros ubicados en las zonas más necesitadas y en los que el alumnado pertenece genéricamente a la población más débil social y económicamente.
2. Trabajar por la gratuidad total de los centros de enseñanza defendiendo al mismo tiempo la identidad específica de centro católico.
3. Buscar fórmulas para asegurar y consolidar la presencia de la Iglesia en los niveles de enseñanza no obligatorios ni gratuitos.
4. Informar a la sociedad, mediante comunicados de la Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis y de los Consejos de Educación Católica, acerca de la situación precaria en la que se ven sumidos estos centros y de la necesidad de lograr una ayuda justa del Estado.
5. Trabajar en la transformación de algunas escuelas católicas de forma que puedan dedicarse a la atención de los minusválidos, preferentemente adultos.

4.º OBJETIVO:

Fomentar el asociacionismo católico de cada uno de los sectores integrantes de la comunidad escolar para que ejerzan sus derechos y cumplan sus deberes en la sociedad plural en la que vivimos, respetando las normas de convivencia, diálogo y solidaridad.

Líneas de acción:

1. Promover el asociacionismo católico de padres, profesores, alumnos.
2. Facilitar que todos los integrantes de la comunidad educativa mantengan relaciones y contactos frecuentes para poder conocer de cerca la situación real de cada uno de ellos y trabajar conjuntamente por el logro de sus aspiraciones legítimas a través del ejercicio de sus derechos y también del cumplimiento de sus deberes.
3. Dar a conocer y difundir ampliamente el elenco de derechos y deberes de cada uno de los estamentos de la escuela católica en la sociedad actual.
4. Establecer o potenciar una formación crítica, a la luz del sentido cristiano de la vida, sobre medios de comunicación social, la utilización del tiempo libre, el asociacionismo juvenil, las competiciones deportivas en el ámbito escolar y fuera de él, etc.

5.º OBJETIVO:

Promover una verdadera coordinación y animación entre las instituciones y personas vinculadas a la Escuela Católica de modo que aparezca más claramente la complementariedad de carismas y servicios en la acción educativa de la Iglesia bajo la responsabilidad pastoral de los Obispos (cfr. cc. 804, 805, 806, 675, 678, 680, 381, 394).

Líneas de acción:

1. Convocar a las organizaciones de titulares de Centros Católicos (Centros diocesanos, FERE, Secretariado de la Escuela Cristiana de Cataluña, Asociaciones de Centros Católicos Seglares, Institución Teresiana, etc.) para conseguir que todos los centros católicos reciban a través de los Consejos de la Escuela Católica, tanto en el ámbito nacional como en el ámbito de las Comunidades Autónomas, los servicios adecuados pastorales, pedagógicos, académicos, jurídicos, laborales, empresariales, etc.
2. Clarificar netamente la representación de la Iglesia ante las autoridades civiles para la gestión de los asuntos de enseñanza. Evitar la pluralidad de gestiones dispersas.
3. Procurar que las manifestaciones ante la opinión pública, a través de los medios de comunicación social, o por otros medios, en nombre de la Escuela Católica y en defensa de la libertad de enseñanza, estén entre sí coordinadas y correspondan, por su estilo, por su contenido y por su orientación, a las líneas generales de acción pastoral de la Conferencia Episcopal y Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis.

   Merecen especial atención las palabras de la Comisión Permanente del Episcopado del 20-X-1984:

   — "Recuerda a los sectores católicos implicados, por cualquier título, en esta problemática, el derecho y el deber, de defender las libertades contitucionales y muy especialmente la de enseñanza, por medios compatibles con la propia Constitución y la moral ciudadana, asegurando al mismo tiempo la identidad y la comunión eclesial de las instituciones confesionales."

   — "Encarece a todos el mantenimiento constante de una voluntad de diálogo con las autoridades competentes y el tesón por conseguir de las mismas las garantías indispensables para que el diálogo desemboque en soluciones aceptables."
4. Al servicio de esta coordinación y para una mayor eficacia en la atención a los problemas concretos planteados por los centros de enseñanza católicos, revisar y consolidar el Consejo General de la Educación Católica y los respectivos Consejos de ámbito diocesano o de comunidad autónoma. Para ello promover en el seno de estos Consejos un Secretariado de la Escuela Católica en el que se integren o coordinen y complementen eficazmente los servicios técnicos de las diversas entidades que se ocupan de la atención a las escuelas católicas.
5. Establecer la adecuada conexión entre los servicios de la Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis y los del Consejo General de Educación Católica para facilitar el desarrollo y aplicación de los objetivos del plan de acción de la Comisión Episcopal. Procurar la coordinación de estos servicios con los de las Comunidades Autónomas.
6. Seguir muy de cerca tanto en el ámbito nacional como en el autonómico y provincial, el desarrollo legislativo sobre enseñanza que afecta a la escuela católica así como la aplicación concreta de las normas legales en forma de circulares, exigencias de la inspección, etc.

7. Ayudar a descubrir a las diversas instituciones eclesiales implicadas en el servicio a la Escuela Católica, la responsabilidad específica de los Obispos sobre la "organización general de las escuelas católicas" (c. 806), su integración en la pastoral de conjunto, orientación de su acción educativa dentro de la comunión eclesial (cfr. cc. 675, 678, 680, 394, 381), enseñanza religiosa (cc. 804 y 805), celebraciones litúrgicas en los centros de enseñanza (cfr. cc. 835, 837, 838), etc.
8. Ayudar a los religioso educadores a realizar plenamente su vocación dentro de la misión de la Iglesia (cc. 675, 801) en conformidad con las orientaciones del documento de la Comisión Episcopal "El religioso educador, su identidad y misión hoy en la Iglesia", (C.E.E.C, 1982).
9. Proseguir la reflexión sobre los diversos aspectos de la Escuela Católica en relación con la misión evangelizadora y educativa de la Iglesia, a la luz de los documentos recientes del Magisterio y teniendo en cuenta la situación presente de la sociedad y de la Iglesia en España.

6.º OBJETIVO:

Fomentar entre los miembros de la comunidad cristiana el reconocimiento de la escuela católica como un medio actual e importante para la formación integral del hombre y animar a los titulares, últimos responsables de los Centros, para que sean constantes en su labor docente y evangelizadora con la colaboración adecuada de toda la comunidad escolar.

Líneas de acción:

1. Informar sobre los documentos del Magisterio de la Iglesia referidos a la educación, a todos los sectores de Iglesia (parroquias, Instituciones educativas, Asociaciones apostólicas, medios de comunicación social de la Iglesia, etc.).
2. Ofrecer los servicios necesarios para que se pueda celebrar tanto en el ámbito nacional como en el autonómico y diocesano, el día de la Enseñanza Religiosa y de la Educación Católica.
3. Buscar fórmulas para que la comunidad cristiana se responsabilice también del mantenimiento y promoción de los Centros Católicos.

B - CATOLICOS EN LA ESCUELA

I. PADRES

1er OBJETIVO:

1.1. Fomentar entre los padres el aprecio de la formación religiosa y moral de sus hijos en la escuela como un deber irrenunciable (cfr. c. 798).

1.2. Ayudar a los organismos pastorales de las diócesis y parroquias a promover cauces de información adecuada a los padres de alumnos acerca de sus deberes y derechos sobre la formación integral de sus hijos en la escuela, especialmente en el aspecto moral y religioso.

1.3. Promover la formación de los padres sobre cómo colaborar con la escuela en la educación religiosa y moral de sus hijos.

Líneas de acción:

La Comisión de Enseñanza y Catequesis, bien por medio de sus servicios propios, bien por medio de los servicios del Consejo General de la Educación Católica o por otros medios:

1. Promoverá la participación de los padres católicos en los centros públicos y privados.
2. Promoverá en las Diócesis, siempre en conformidad con las orientaciones de cada Obispo, las asociaciones de padres de alumnos y sus correspondientes federaciones, con la debida atención pastoral a las mismas.
3. Dará su especial apoyo a cuantas iniciativas tiendan a configurar estas asociaciones, no sólo en una línea reivindicativa y de acción ante la opinión pública o ante la Administración, sino sobre todo en los aspectos de formación cristiana de sus miembros para que la acción institucional de los mismo tenga pleno sentido eclesial.
4. Promoverá especialmente en las zonas rurales la acción de los padres en la escuela con el apoyo de la comunidad parroquial.
5. Promoverá la elaboración de materiales de reflexión sobre la misión de los padres en la

pastoral educativa, importancia del ambiente familiar en la educación cristiana, etc.

6. Establecerá contactos con movimientos de pastoral familiar para que incluyan en sus programas los aspectos que se refieren a las responsabilidades de los padres respecto a la escuela.
7. Prestará especial apoyo a las iniciativas de ayuda espiritual, pastoral y educativa a los padres cuyos hijos padecen alguna minusvalía física o psíquica.
8. Promoverá encuentros, en los Departamentos y Seminarios Didácticos de Religión, entre los distintos componentes de la comunidd educativa —padres, profesores, alumnos— sobre la enseñanza religiosa en la escuela.

II. ALUMNOS

2.º OBJETIVO:

Que los agentes de pastoral educativa (profesores, sacerdotes, religiosos...) hagan un esfuerzo por conocer lo más objetivamente posible la personalidad, el ambiente, los intereses y las necesidades de los jóvenes y adolescentes para ofrecer respuestas adecuadas desde el Evangelio.

Líneas de acción:

1. Animar a los agentes de pastoral con la juventud a que participen en el Encuentro de animadores de pastoral juvenil programado por la Conferencia Episcopal Española.
2. Fomentar en los Departamentos y Seminarios didácticos de Religión, actividades que desarrollen el espíritu celebrativo y de oración para facilitar las referencias cristianas fundamentales (conocimiento, compromiso, celebración) complementarias a la enseñanza religiosa.
3. Promover programas de iniciación de los alumnos en la vida religiosa y cuidar de que ésta se celebre siempre en conformidad con las normas de orientaciones de la Iglesia.
4. Impulsar la programación de actividades especiales con ocasión de Pascua, marchas-peregrinaciones, Sacramento de la Confirmación, como momentos privilegiados de vivencia cristiana, en conexión con las parroquias y grupos de Catequesis.
5. Favorecer encuentros de amistad y reflexión entre jóvenes afectados por problemas de deficiencias, marginación y jóvenes no afectados.
6. Insistir en la dimensión moral de la programación de la Enseñanza Religiosa Escolar en orden a la recuperación de valores como la esperanza, la generosidad, el testimonio, etc. y motivaciones que den sentido y discernimiento a la situación en que viven los jóvenes.
7. Crear en los centros escolares grupos de reflexión, comunidades cristianas, asociaciones, etc. Insertar estos grupos en la coordinación diocesana de pastoral juvenil.
8. Programar reuniones y encuentros de los alumnos de C.O.U. con los responsables de la pastoral universitaria de la Diócesis.

3er OBJETIVO:

Ayudar a los alumnos a asumir sus compromisos cristianos de inserción responsable en la comunidad educativa del centro, a ser testigos de su fe y a participar de forma activa en la vida de los centros.

Líneas de acción:

1. Fomentar en los alumnos católicos la creación de asociaciones propias y la conciencia de participación en los órganos de dirección (delegados de curso, consejos de dirección, etc.).
2. Animar a los alumnos católicos a que participen con sentido crítico cristiano en las actividades culturales que se programen en el centro (revistas, forums, conferencias, etc.) y ofrecerles los apoyos necesarios para ello.
3. De acuerdo con las orientaciones de los organismos eclesiales encargados de la pastoral vocacional, promover entre los alumnos una adecuada pastoral de las vocaciones al sacerdocio, a la vida consagrada, a la acción misionera de la Iglesia.

III. PROFESORES

4.º OBJETIVO:

Fomentar el encuentro de todos los profesores católicos para la reflexión y estímulo mutuo. También para la animación de grupos y asociaciones.

Líneas de acción:

1. Fomentar el estudio y valoración de las conclusiones y propuestas del I Congreso Nacional de Profesores cristianos en el Secretariado de Católicos en la Escuela, Delegaciones Diocesanas, Consejo General y Consejos Diocesanos de Educación Católica y en otros organismos preocupados por la atención al profesor católico.
2. Continuar difundiendo el documento de la Sagrada Congregación para la Educación Católica "El laico católico, testigo de fe en la escuela".

   Elaborar materiales de reflexión para los grupos de profesores que han participado en las distintas fases del I Congreso y para los que deseen incorporarse a las tareas posteriores.
3. Convocar en las Diócesis, al menos una vez al año, a todos los profesores para intercambiar las experiencias nacidas en los distintos grupos de reflexión.
4. Conectar con los profesores de aquellos sectores de enseñanza y de aquellas zonas geográficas que menos han podido participar durante el I Congreso.
5. Ofrecer los servicios necesarios para que en las Delegaciones Diocesanas de Enseñanza se organicen servicios para encuentros de profesores y la vida asociativa de los mismos.

5.º OBJETIVO:

Fomentar la integración del profesorado católico seglar en las estructuras pastorales de las parroquias y comunidades cristianas desde su propia identidad de profesor católico.

Líneas de acción:

1. Celebrar encuentros de ámbitos diocesanos o arciprestazgos con párrocos y responsables de comunidades para tratar de la identidad y misión del profesor católico en los centros de enseñanza.
2. Programar reuniones de intercambio de grupos de profesores cristianos y de otros grupos de educadores en la fe (padres de alumnos, catequistas, movimientos juveniles, etc.).

6.º OBJETIVO:

Ayudar a los profesores seglares para que asuman su compromiso cristiano en los centros donde imparten enseñanza.

Líneas de acción:

1. Animarlos a que desarrollen su compromiso como seglares católicos en las estructuras de gobierno y participación de los Centros de Enseñanza.
2. Fomentar la incorporación del profesorado católico seglar en los programas de pastoral de los centros educativos regidos por religiosos.
3. Promover la capacitación y actualización necesaria para que los profesores seglares desempeñen la docencia de la Enseñanza de la Religión y Moral Católica en los centros escolares en los que trabajan.

COMISION EPISCOPAL DE RELACIONES INTERCONFESIONALES

I. ACTIVIDADES PRINCIPALES:

a) Intensificar la relación fraterna con las Iglesias y comunidades cristianas, de modo especial con quienes son miembros del CEI.

b) Continuar estrechando la relación amistosa con la comunidad judía.

c) Seguir desplegando, con especial intensidad, la acción servicial a las diócesis, en el ámbito del ecumenismo estricto, en tres momentos significativos:

— Semana de Oración por la Unidad (18-25 enero).

— Pentecostés (novenario o triduo precedente).

— Jornadas Nacionales de Teología y Pastoral del Ecumenismo (mes de septiembre, normalmente).

1. **Semana de oración:** Todos los años el Consejo Ecuménico de las Iglesias y el Secretariado Romano para la Unidad elaboran conjuntamente un folleto temático, relacionado siempre con la solicitud por la unidad de los cristianos y habitualmente extraído de la Sagrada Escritura.

   Este sencillo documento común, traducido y adaptado interconfesionalmente en España, se remite a las Delegaciones Diocesanas de Ecumenismo, Centros Ecuménicos, Conventos de vida contemplativa, Parroquias ortodoxas griega y rumana y miembros de las Iglesias y comunidades de la Iglesia Española Reformada Episcopal y de la Iglesia Evangélica Española.

   Los temas elegidos (no se reiteran), en conjunto, abarcan diversos aspectos de la unidad:

   — ofrecen una sobria catequesis ecuménica;

   — pretenden, ante todo, concitar a la oración;

   — informan, también, sobre las fuentes bíblicas y espirituales de la unidad cristiana.

   Tema 1985: «De la muerte a la vida con Cristo».

   Con el folleto interconfesional se elabora y distribuye otro con «Indicaciones para la celebración eucarística», a fin de facilitar a los agentes de pastoral un instrumento práctico de animación ecuménica en nuestras parroquias, comunidades, movimientos y grupos apostólicos.

2. **Pentecostés:** En los días precedentes a Pentecostés, reiterar la promoción del ecumenismo espiritual —«alma del auténtico ecumenismo»— mediante la distribución de *materiales* adecuados *de reflexión y de oración* en las Delegaciones Diocesanas y en los Centros de Ecumenismo (cfr. *Directorio Ecuménico I número 22).*

3. **Jornadas Nacionales:** Las Jornadas Nacionales de Teología y Pastoral del Ecumenismo se celebran anualmente con participación de las Delegaciones Diocesanas, Centros Ecuménicos, hermanos acatólicos, profesores de Facultades Teológicas, personas dedicadas a la enseñanza o sensibilizadas e interesadas por el ecumenismo. Se han celebrado ya 16 Jornadas de carácter nacional.

   A partir de 1984 se organizarán *interconfesionalmente.*

   En las I Jornadas, celebradas bajo esta modalidad del 20 al 23 de noviembre, se estudió conjuntamente el Documento del Lima 1982: «Bautismo, Eucaristía y Ministerio». Estudio, discusión y formulación, también, del *anteproyecto* de reconocimiento intereclesial del Bautismo entre la Iglesia Católica, la IERE y la IEE.

   Para próximos años se han propuesto los temas siguientes:

   — estudio interconfesional del *Documento «Testimonio común»* (de gran contenido teológico y pastoral);

   — *las sectas* (fenómeno inquietante para la pastoral y que requiere atento estudio y clarificación).

II. OTRAS ACTIVIDADES:

a) Participación del Obispo-Presidente, Monseñor Infantes Florido, en el III Symposio Internacional e Interconfesional de Obispos católicos europeos y miembros de KEK, en Riva del Garda (3-7 octubre 1984).

b) Cartas-circulares de formación ecuménica, a los conventos de vida contemplativa, en Adviento y Pentecostés.

c) Boletín Informativo, con su triple sección documental e informativa, acerca de:

   — Ecumenismo («CONVERGENCIA»).

   — No cristianos («HORIZONTE»).

   — No creyentes («BRECHA»).

d) Reuniones y retiros interconfesionales con ocasión de Adviento, Cuaresma y Pentecostés.

e) Cursos periódicos de formación ecuménica en la Facultad Teológica de Burgos (febrero-marzo) y en los Seminarios de Toledo (noviembre) y Sigüenza (enero).

f) Participación en la reunión de Comisiones Nacionales de Ecumenismo, convocada por el

Secretariado Romano para la Unidad (abril 1985).

g) Colaboración en la organización del Congreso sobre «Evangelización y hombre de hoy» (septiembre 1985), desde la Secretaría General del mismo.

h) Revalidar las reuniones de zona, a fin de planificar más eficazmente la formación, la animación y las actividades ecuménicas viables y adecuadas a las necesidades de cada región.

III. **ACCIONES PROYECTADAS** (en colaboración):

Departamento de Ecumenismo:

a) Preparación de una respuesta *oficial* al Secretariado Romano para la Unidad acerca del posible reconocimiento de la fe de la Iglesia en el texto del Documento de Lima.

b) Colaboración con el Centro de Estudios Orientales y Ecuménicos Juan XXIII, de la Universidad de Salamanca, para la publicación del libro en que se recogen todos los documentos del diálogo teológico entre la Iglesia Católica y otras confesiones cristianas, más el Consejo Ecuménico de las Iglesias.

c) Organización de un Congreso Ortodoxo-católico (1986) en colaboración con el Centro Juan XXIII de la Universidad Pontificia de Salamanca.

Departamento No Cristianos:

a) Proseguir la relación con representantes del mundo islámico y con las instituciones o asociaciones de amistad relacionadas con dicho ámbito.

b) Organizar el III Congreso Islamo-cristiano (1985) con ocasión del XII Centenario de la Mezquitas de Córdoba, en colaboración con el Cabildo de la Catedral-Mezquita, Centro Darek-Nyumba y Embajadas del mundo islámico en España.

Departamento No Creyentes:

a) Preparación del proyecto de Documento «Ateísmo, Religión, Fe y vida», en colaboración con el Secretariado de la CE para la Doctrina de la Fe y consultores expertos del departamento.

b) Seminario interdisciplinar (dos sábados al mes) sobre los "retos bioéticos actuales", en colaboración con el Secretariado de la CE para la Doctrina de la Fe y con la participación de las Universidades de Comillas, Salamanca, Navarra y la Complutense y Autónoma de Madrid (enero-junio 1985).

c) Symposio (dos días) en colaboración con el Secretariado Vaticano "pro non credentibus", sobre el tema: «Sociedad e Iglesia en la España actual». Reflexión teológica, histórica, sociológica y pastoral (febrero 1985).

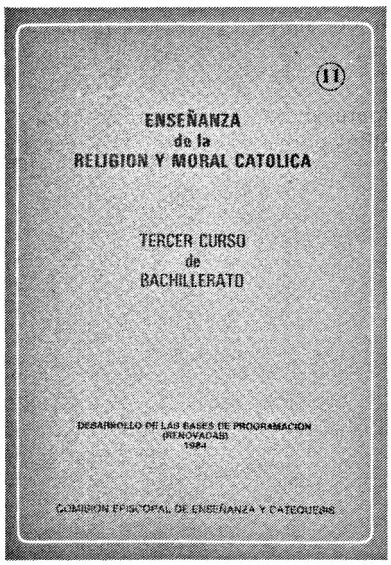

Encuadernación rústica.
Cubierta a 2 colores.
112 págs. - Formato 15 x 21.
Precio: 350 ptas.

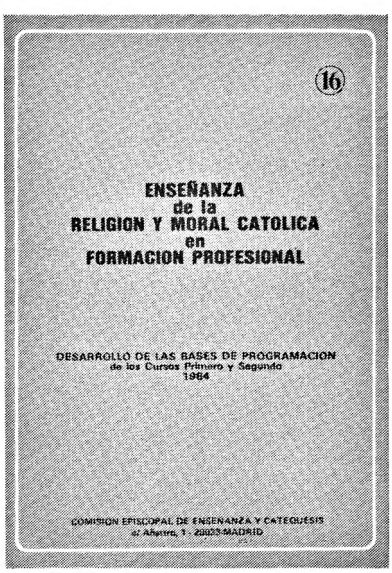

Encuadernación rústica.
Cubierta a 2 colores.
112 págs. - Formato 15 x 21.
Precio: 335 ptas.

Pedidos a EDICE:
Apartado de Correos, 47.090
28080-Madrid

HIMNOS
DE LA
LITURGIA DE LAS HORAS

- **Edición completa de los 266 himnos castellanos.**

- **Muy útil:**

  — Por ser la antología de los himnos castellanos.

  — Por su presentación litúrgica.

  — Por su fácil manejo oracional.

  — Por su valor poético y espiritual.

  — Por su posible utilización también por quienes aún tienen la edición antigua (3 volúmenes) de la Liturgia de las Horas.

  — Por ser un sencillo libro de rezo, apto para todos.

- **Características:**

  Encuadernado en plástico
  288 págs. - 450 ptas.

Editan: COEDITORES LITURGICOS

Distribuye:

PROMOCION POPULAR CRISTIANA
E. Jardiel Poncela, 4 - Apdo. 19.049

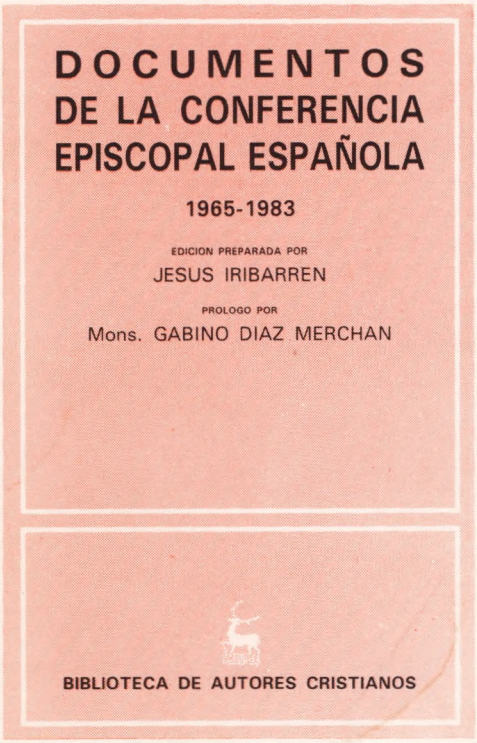

Es fácil comprender la importancia de esta colección documental para poder conocer con fundamento las preocupaciones de los obispos españoles en los últimos veinte años, tan decisivos para nuestra evolución religiosa y social.

Jesús Iribarren inicia un trabajo histórico con esta publicación y con la sugerente introducción que la acompaña, que facilitará un acercamiento más objetivo al magisterio de los obispos españoles en estos apasionantes años de nuestra historia.

No hay ninguna exageración si afirmamos que ninguna época de la Iglesia en España tuvo tanta abundancia de predicación evangélica como la presente por parte del ministerio episcopal.

(Del PROLOGO de Mons. Gabino Díaz Merchán,
Presidente de la Conferencia Episcopal Española).

Edita: EDITORIAL CATOLICA
Mateo Inurria, 15 - 28036-MADRID

CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA